

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

NUM. 36,631

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 417-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de julio de 2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO (1): Que de conformidad con lo establecido en el artículo 246 de la Constitución de la República, las Secretarías de Estado son órganos de la administración general del país y dependen directamente del Presidente de la República.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
Acuerdo Número 417-2024

A. 1 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 32

Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, es atribución y deber de los Secretarios de Estado, emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia

y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO (4): Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 29 numeral 3) de la Ley General de la Administración Pública, en relación con el artículo 17 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 35,892 en fecha 6 de abril de 2022, es competencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las Finanzas Públicas; la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; lo relativo al crédito y a la deuda pública, el manejo

de la Tesorería y la Pagaduría de la República, el registro, administración, protección y control de los bienes nacionales, la programación de la inversión pública en el marco de las prioridades establecidas por la Presidencia de la República a través de la Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO (5): Que la Presidenta de la República en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales en Consejo de Secretarios de Estado, mediante Decretos Ejecutivos números PCM-05-2022 y PCM-11-2022, procedió

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

a reestructurar la administración pública, después de una década de la destrucción del orden democrático por el golpe de Estado del 28 de junio de 2009.

CONSIDERANDO (6): Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 de fecha 6 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 35,892, fueron suprimidas las Secretarías de Estado, Programas, Gabinetes Especiales y Gabinetes Sectoriales siguientes:

- 1) Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación de Gobierno.
- 2) Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia.
- 3) Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales y la Dirección Nacional de Intervención Social, ambos organismos adscritos a la Secretaría de la Presidencia.
- 4) Subsecretaría II, Subsecretaría III, Unidad de Apoyo Técnico

Presidencial, Programa Honduras, Programa de Viviendas y Obras Sociales, todos dependientes de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

- 5) Proyecto Especial Economía Naranja.
- 6) Escuela de Alta Gerencia Pública.
- 7) Consejo Presidencial de Economía Verde.
- 8) Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SPGR).
- 9) Despacho de Prioridades Presidenciales e innovación Pública dependiente de la Presidencia de la República.
- 10) Gabinete Técnico para la Formulación de la Estrategia de Simplificación Administrativa.
- 11) Dirección de Transformación Digital, como un órgano permanente al interior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- 12) Inversiones Estratégicas/MCC-Honduras (INVEST-H).
- 13) Programa Vida Mejor.
- 14) Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura

y Servicios Públicos (INSEP).

15) Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. 16) Gabinete Especial para la reactivación Económica y Social. 17) Los cinco Gabinetes Sectoriales.

CONSIDERANDO (7): Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-11-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 35,913 en fecha 3 de mayo de 2022, se suprimieron también, la Dirección Ejecutiva de Cultura, Arte y Deportes (DECAD), la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas (CONAPID) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), ordenando en el Decreto, que dichas instituciones deberán proceder a la inmediata liquidación operativa, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO (8): Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado número PCM-11-

2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 35,913 en fecha 3 de mayo de 2022, establece que para dar cumplimiento a la supresión y liquidación de las Secretarías de Estado, Programas, Gabinetes Especiales, Gabinetes Sectoriales e Institutos y Direcciones, se instruye y faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que proceda a nombrar a una Comisión Técnica Liquidadora, con atribuciones plenas en lo conducente a la liquidación del personal por contrato y Acuerdos, pago de pasivos y deudas para lo cual puede requerir el auxilio de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia a través de la Dirección de Servicio Civil, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), las Gerencias Administrativas de las instituciones suprimidas y otras instituciones del Estado si

fuere necesario, quedando esas obligadas a prestar su inmediata colaboración.

CONSIDERANDO (9): Que de conformidad con el artículo 7 del Decreto Ejecutivo número PCM-11-2022, establece, que una vez liquidadas las Secretarías de Estado, Programas, Gabinetes Especiales, Gabinetes Sectoriales e Institutos y Direcciones a que hace referencia el artículo 21 del PCM-05-2022 de fecha 6 de abril de 2022 y demás instituciones descritas en el artículo 2 del presente Decreto, las obligaciones financieras que actualmente tienen estas instituciones serán transferidas a la Comisión Técnica Liquidadora y su financiamiento será cubierto del saldo disponible en el presupuesto de las Instituciones suprimidas. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) asumirá las obligaciones financieras que se

podrían generar en instancia administrativa o judicial de los actos realizados que se generen posteriormente al proceso de liquidación de las Secretarías de Estado, Programas, Gabinetes Especiales, Gabinetes Sectoriales e Institutos y Direcciones suprimidas. En el caso de aquellas Instituciones Públicas que se suprimen y se crean otras que absorben como parte de sus funciones y responsabilidades la prestación de servicios públicos similares a satisfacer, asumirán las obligaciones financieras que se pudieren generar en instancias administrativas o judiciales de los actos realizados que se generen posteriormente al proceso de liquidación. El titular de la Comisión Técnica Liquidadora, el titular de la unidad nominadora, los funcionarios y/o empleados que intervengan en los actos administrativos que dan origen al pago, no serán responsables de forma personal o solidaria.

CONSIDERANDO (10): Que en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Ejecutivo número PCM-11-2022, antes referido, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, procedió a emitir Acuerdo Número 322-2022, de fecha 12 de mayo de 2022, de conformación e integración de la Comisión Técnica Liquidadora, integrada por un Coordinador y un Subcoordinador, un delegado de la Unidad de Auditoría Interna y un Delegado de la Dirección General de Presupuesto, responsables de ejecutar la supresión y liquidación de las Secretarías de Estado, Programas, Gabinetes Especiales, Gabinetes Sectoriales e Institutos, Direcciones y Comisiones, nombrando provisionalmente al ciudadano CARLOS ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ, como Coordinador de dicha Comisión.

CONSIDERANDO (11): Que en fecha 31 de enero de 2023, la Secretaría de Estado

en el Despacho de Finanzas, procedió a emitir el Acuerdo Número 013-2023, en el que se le otorgan a la Comisión Técnica Liquidadora, coordinada por el ciudadano CARLOS ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ, además de las funciones y atribuciones encomendadas en los Decretos Ejecutivos PCM-05-2022 y PCM-11-2022, las facultades concernientes a los procesos en Ejecución Administrativa y Judicial, producto de la liquidación de las instituciones siguientes: PCM 26-2014 Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), PCM 083-2015 Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), PCM 056-2016 Dirección General de Transporte (DGT), PCM 048-2017 Dirección General de Energía, adscrita a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MI AMBIENTE) y PCM 059-2019

Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

CONSIDERANDO (12): Que mediante Acuerdo número 337-2024, se acordó reintegrar al ciudadano CARLOS ANTONIO DIAZ SANCHEZ, en el cargo de Asesor Legal en la Subgerencia de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, efectivo a partir del 01 de junio de 2024.

CONSIDERANDO (13): Que en fecha 01 de julio de 2024, esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, contrató al ciudadano GERARDO JOSÉ GUEVARA LÓPEZ en el cargo de Coordinador de la Comisión Técnica Liquidadora.

POR TANTO:

Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 245 numeral 5, 246, 247 y 321 de la Constitución de la República; 29 numeral 15), 33, 36 numerales 2) y 8); 36 numeral 8); 116

y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 23 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto No. 8-2022; Decretos Ejecutivos: PCM-26-2014, PCM-083-2015, PCM-056-2016, PCM-048-2017, PCM-059-2019, PCM-05-2022 y PCM-11-2022; Acuerdo 322-2022; Acuerdo 013-2023; y Acuerdo 337-2024.

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR PROVISIONALMENTE a partir del uno (1) de julio del año 2024 al ciudadano **GERARDO JOSÉ GUEVARA LÓPEZ**, como Coordinador de la **Comisión Técnica Liquidadora** establecida en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo número PCM-11-2022, dictado por la Presidenta de la República en Consejo de Secretarios de Estado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 3 de mayo del 2022.

El Coordinador de la **Comisión Técnica Liquidadora** deberá elaborar de inmediato un plan de trabajo que será validado por la máxima autoridad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), previo a su ejecución.

SEGUNDO: Modificar el numeral “QUINTO” del Acuerdo número 322-2022 de fecha 12 de mayo de 2022 y el Acuerdo número 013-2023 de fecha 31 de enero de 2023, en el único sentido de que la **Comisión Técnica Liquidadora**, será coordinada por el ciudadano **GERARDO JOSÉ GUEVARA LÓPEZ**, manteniendo vigente todo lo demás.

TERCERO: Ratificar las funciones, atribuciones y facultades encomendadas a la **Comisión Técnica Liquidadora**, en los Decretos Ejecutivos PCM-26-2014, PCM-083-2015, PCM-056-2016, PCM-048-2017, PCM-059-2019, PCM-05-2022 y PCM-11-2022; y, de igual manera, en el Acuerdo número 322-2022 y Acuerdo número 013-2023, las que partir de la fecha serán coordinadas por el ciudadano **GERARDO JOSÉ GUEVARA LÓPEZ**, en su condición de Coordinador de la Comisión Técnica Liquidadora.

CUARTO: La **Comisión Técnica Liquidadora**, deberá resolver los reclamos administrativos que se presenten como consecuencia de la liquidación de todas las instituciones suprimidas mediante los Decretos Ejecutivos PCM-26-2014, PCM-083-2015, PCM 056-2016, PCM-048-2017,

PCM-059-2019, PCM-05-2022 y PCM-11-2022 en primera instancia; y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, resolverá en segunda y única instancia los recursos de reposición que se interpongan en contra de los actos administrativos que resuelvan dichos reclamos. Asimismo, la **Comisión Técnica Liquidadora**, está legalmente facultada para llevar a cabo el proceso administrativo y judicial de las demandas judiciales que se presenten producto de las liquidaciones de las instituciones suprimidas en los Decretos antes referidos.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ESTADO

GERSSON ORLANDO SIERRA PORTILLO

SECRETARIO GENERAL

Sección “B”

Aviso de Licitación Pública

REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL

DESPACHO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-UAFCE-FN-001-2024-SESAL

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, invita a las empresas precalificadas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N. LPN-UAFCE-FN-001-2024-SESAL “**Proyecto Llave en Mano para la Contratación del Diseño y Construcción del Edificio Administrativo y Obras Complementarias (Caseta para Generador Eléctrico, Instalaciones Eléctricas, Estacionamiento y Muro Perimetral) del Laboratorio Nacional de Vigilancia de la Salud; ubicado en la Colonia La Campaña, Tegucigalpa, M.D.C.**”.
2. La contratación a la que se refiere esta licitación se financiará con Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán acceder a los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al correo: licitacionesuafce@gmail.com, tel. (504)

2242-8461 o puede descargar la información en el portal de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE).

5. Las ofertas deberán presentarse en las oficinas de la coordinación del proceso de contratación “Unidad Administradora de Fondos de Cooperación Externa (UAFCE)” de la Secretaría de Salud (SESAL), Departamento de Proveeduría, Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 22, a más tardar el 20 de septiembre del 2024, hasta las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en las oficinas de las oficinas de la UAFCE, en la dirección indicada anteriormente, a las 10:15 a.m. del 20 de septiembre del 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al dos (2%) del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., a los 21 días del mes de agosto del
año 2024

DRA. CARLA MARINA PAREDES REYES

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD**

5 S. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE GRACIAS,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA**EDICTO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras, Departamento de Lempira; al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que este Juzgado con fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, **EN LA SOLICITUD DE TÍTULO SUPLETORIO**, promovida por la Abogada **VILMA ARACELY AYALA BATRES**, en su condición de Apoderada Legal de la señora **ROSA ELENA TOBIAS GARCIA**, dispuso mandar a publicar la admisión a trámite de Título Supletorio presentado por la señora **ROSA ELENA TOBIAS GARCIA**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con la propiedad del señor Reynaldo Diaz; **AL SUR**, colinda con la propiedad del señor Julián Melgar Melgar; **AL ESTE**, colinda con la propiedad de la señora Maria Juana Tobías Garcia; **AL OESTE**, colinda con la propiedades de los señores, Jose Guillermo Tobías Garcia, Fernando Melgar, Sara Carmelina Pineda Melgar; con los punto y coordenadas siguientes: Del punto uno al punto dos con una distancia de ciento siete punto cero cero metros (107.00m); del punto dos al punto tres con una distancia de veintidós punto noventa metros (22.90m); del punto tres al cuatro con una distancia de veinte punto treinta metros (20.30m); del punto cuatro al punto cinco con una distancia de cincuenta y cuatro punto cero cero metros (54.00m); del punto cinco al punto seis con una distancia de noventa y ocho punto noventa metros (98.90m); del punto seis al punto siete con una distancia de cincuenta y siete punto diez metros (57.10m); del punto siete al punto ocho con una distancia de sesenta punto sesenta metros (60.60m); del punto ocho al punto nueve con una distancia de ciento cinco punto ochenta metros (105.80m); se mandó a publicar por medio de Edictos, que se publicarán en la tabla de avisos del despacho, en un diario impreso de circulación nacional, por tres (3) veces de treinta (30) en treinta (30) días.

Gracias, Lempira, 25 de junio del 2024

ABOGADA XENIA YORLENY BAUTISTA
SECRETARIA

5 J., 5 A. y 5 S. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que el señor **ALEX JOSE MEJIA ESPINOZA**, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguientes: Un lote de terreno, con un área de NUEVE MANZANAS, poco más o menos de extensión superficial, ubicado en el terreno de COSOLATECAS, el cual está ubicado en el municipio de Sensenti, Departamento de Ocotepeque y que tiene como linderos generales todo el sitio las siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de Alba Sofia Portillo Lara; **AL ESTE**, colinda con propiedad de Manuel Alberto Espinoza Palencia; **AL SUR**, colinda con propiedad de Luis Mejia Dubon; **AL OESTE**, colinda con propiedad de Luis Mejia Dubon y Alba Sofia Mejia Lara; y, según plano levantado por el jefe de Catastro del municipio de Sensenti Departamento Ocotepeque, dueño de un lote de terreno con un área de NUEVE MANZANAS CON DIECISÉIS CENTÉSIMAS DE MANZANA (9.16Mzs), equivalente a SESENTA Y CUATRO MIL SEIS METROS CUADRADOS (64,006.00Mts²) de extensión superficial, ubicado en el terreno de COSOLATECAS, el cual está ubicado en el municipio de Sensenti, Ocotepeque el cual tiene colindancias las siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de Alba Sofia Portillo Lara; **AL ESTE**, colinda con propiedad de Manuel Alberto Espinoza Palencia; **AL SUR**, colinda con propiedad de Luis Mejia Dubon; **AL OESTE**, colinda con propiedad de Luis Mejia Dubon y Alba Sofia Mejia Lara.- Compra hecha a los señores Hector Mauricio, Luis Alexander y Olga Maricela, todos de apellidos Perdomo Portillo, lo cual han poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida **Por Más de Diez Años.**- Representante Legal Abg.- **REYNERIO ALVARADO ROMERO.**-

Ocotepeque, 16 de Agosto del año 2023

ABG. MARIA DOLORES LEONOR, SRIA. ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

5 J., 5 A. y 5 S. 2024

PODER JUDICIAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Gracias, Departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en fecha tres de marzo del año dos mil veintitrés, este Despacho tuvo por presentada una solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO** por el señor **JOSE GUILLERMO TOBIAS GARCIA**, sobre el siguiente inmueble: D).- Inmueble ubicado en la aldea La Laguna Canguacota, Municipio de Cololaca, Departamento de Lempira, con una área total de: **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO METROS CUADRADOS (16,450.00 Mts²)**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con la propiedad del señor Nery Armando Pineda Vásquez; **AL SUR**, colinda con la propiedad del señor Fernando Melgar; **AL ESTE**, colinda con la propiedad de los señores Reynaldo Diaz y Rosa Elena Tobías Garcia; **AL OESTE**; colinda con calle libre; con los puntos y coordenadas siguientes: Del punto uno al punto dos, con una distancia de setenta y ocho punto treinta metros (78.30m); del punto dos al punto tres, con una distancia de veintiuno punto setenta metros (21.70m); del punto tres al punto cuatro, con una distancia de ciento veinte punto sesenta metros (120.60m); del punto cuatro al punto cinco, con una distancia de cuarenta y cinco punto sesenta metros (45.60m); del punto cinco al punto seis con una distancia de cincuenta y siete punto cincuenta metros (57.50m); del punto seis al punto siete, con una distancia de cincuenta y uno punto noventa metros (51.90m); del punto siete al punto ocho, con una distancia de ochenta y dos punto noventa metros (82.90m); del punto ocho al punto uno, con una distancia de cuarenta punto veinte metros (40.20m); y, para llenar los trámites y requisitos que la Ley establece, se tomará la información de los testigos **OSMIN RAMOS, REINALDO DIAZ RIVERA Y JULIAN MELGAR MELGAR**, mayores de edad, hondureños y vecinos del Municipio de Cololaca, Departamento de Lempira y para que lo represente en las presentes diligencias confirió poder a la Abogada **VILMA ARACELY AYALA BATRES**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 02791.

Gracias, Lempira, 31 de mayo del 2024

ABOGADA XENIA YORLENY BAUTISTA DELCID
SECRETARIA

5 J., 5 A. y 5 S. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE GRACIAS.
DEPARTAMENTO DE LEMPIRATÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIOAVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Gracias, del Departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en fecha tres de marzo del año dos mil veintitrés, este Despacho Judicial, tuvo por presentada la solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, por la señora **MARIA JUANA TOBIAS GARCIA**, sobre un inmueble, ubicado en la Aldea La Laguna Canguacota, Municipio de Cololaca, departamento de Lempira, con un área total de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO CERO (3,850.00)**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**; colinda con la propiedad del señor Reynaldo Díaz; **AL SUR**; colinda con la propiedad del señor Julián Melgar Melgar; **ALESTE**; colinda con la propiedad del señor Donaldo Melgar Urbina; y, **AL OESTE**; colinda con la propiedad de la señora Rosa Elena Tobías García, con los puntos y coordenadas siguientes: Del punto uno al punto dos, con una distancia de dieciséis punto veinte metros (16.20m); del punto dos al punto tres, con una distancia de veintiséis punto noventa metros (26.90m); del punto tres al punto cuatro, con una distancia de sesenta y nueve punto sesenta metros (69.60m); del punto cuatro al punto cinco con una distancia de cincuenta y ocho punto cincuenta metros (58.50m); del punto cinco al punto seis, con una distancia de veinticuatro punto veinte metros (24.20m); del punto seis al punto siete, con una distancia de cincuenta y cuatro punto cero cero metros (54.00m); del punto siete al punto ocho con una distancia de veinte punto treinta metros (20.30m); del punto ocho al punto uno, con una distancia de veintidós punto noventa metros (22.90m). Dicho inmueble lo ha poseído desde hace más de veinte años, posesión que ha mantenido de una forma quieta, pacífica y no interrumpida.- Y para llenar los trámites y requisitos que la Ley establece, pide se siga la información de los testigos: **REINALDO DIAZ RIVERA**, con Tarjeta de Identidad número 1304-1947-00008; **OSMIN RAMOS**, con Tarjeta de Identidad número 1413-1952-00064; y, **JULIAN MELGAR MELGAR**, con Tarjeta de Identidad número 1304-1957-00099; y, para que lo represente en dichas diligencias le confirió poder a la Abogada **VILMA ARACELY AYALA BATRES**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número: **2791**, con oficinas ubicadas, en Bufete Ayala, ubicado en Edificio Romero, cubículo 15, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.

Gracias, Lempira, 27 de junio del 2024

ABOGADA XENIA YORLENY BAUTISTA DELCID
SECRETARIA

5 J., 5 A. y 5 S. 2024



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365”

ICF-GA-LPN-004-2024

1. El INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a Potenciales Oferentes presentar oferta para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ICF-GA-LPN-004-2024. “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán solicitar de forma gratuita los documentos de la presente licitación mediante solicitud escrita a Ing. Annya Melissa Chávez, Gerente Administrativo del ICF, en la siguiente dirección: colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, a partir del 14 de agosto de 2024, en un horario de 8:00 a.m., a 4:00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducmpras1”, (www.honducmpras.gob.hn), o ser solicitados por los siguientes correos: achavez@icf.gob.hn y nsalgado@icf.gob.hn.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa del ICF, colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela, M.D.C., a más tardar a las 2:00 p.m., del 23 de septiembre del 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 2:15 p.m., del 23 de septiembre del 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C., 14 de agosto del 2024.

Ing. Annya Melissa Chávez
Gerente Administrativo del ICF

5 S. 2024

Número de Solicitud: 2024-3583

Fecha de presentación: 2024-05-30

Fecha de emisión: 5 de agosto de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Lesvin Eusebio Rodríguez Amaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZORZAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Agua purificada, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil veintitrés (2023), interpuso demanda ante este Juzgado el Abogado **MARCO ANTONIO CALIX MOLINA**, Representante Procesal de la Sociedad Mercantil Banco Davivienda Honduras, Sociedad Anónima con orden de ingreso número **0801-2023-00792**, contra el Banco Central de Honduras, incoando demanda ordinaria Contencioso Administrativa para que se declaren no ser conformes a derecho unos actos administrativos de carácter particular y como consecuencia: 1) La nulidad total de la providencia de fecha 29 de noviembre del 2022, emitida por el directorio del Banco Central de Honduras (BCH); y 2) La nulidad total de la Resolución No. 200-5/2023.- Sesión No. 4028 del 18 de mayo del 2023, aprobada el 18 de mayo del 2023, emitida por el directorio del Banco Central de Honduras (BCH); todo en virtud de infringir el ordenamiento jurídico, resoluciones dictadas por órgano absolutamente incompetente, conforme al Artículo 34 preámbulo e inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo (LPA) y además con infracción del párrafo segundo del artículo 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo (LPA) y exceso de poder porque el derecho invocado fue apreciado incorrectamente, lo que constituye un vicio inherente a la causa o contenido del acto, produciendo infracción al artículo 25 in fine de la Ley de Procedimiento Administrativo y en consecuencia del segundo párrafo del Artículo 35 de la misma Ley, por error de derecho en la causa o motivo al haber interpretado incorrectamente normas jurídicas aplicables para justificar la emisión del Acto Administrativo impugnado, ocasionando la infracción del tercer párrafo del artículo 25 in fine de la Ley de Procedimiento Administrativo e incurriendo la administración en clara desviación de poder por haber ejercido el BCH potestades administrativas para fines distintos de los fijados por la Ley; y disminuir, restringir y tergiversar los derechos y garantías reconocidas en la Constitución de la República a la Sociedad Mercantil Banco Davivienda Honduras, Sociedad Anónima.- Se ejerce la acción para que se reconozca una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento.- Admisión.- Publicaciones.- Emplazamiento.- Audiencia preliminar.- Pruebas.- Conclusiones.- Se acompañan documentos.- Se señala el expediente administrativo como el lugar en donde obran los originales.- Anexos.- Costas.

**ABG. ARNOLD JAVIER AL CERRO CÁCECRES
SECRETARIO ADJUNTO**

5 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-4188
Fecha de presentación: 2023-06-27
Fecha de emisión: 7 de mayo de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUSTRIAS DE FOAM, S.A. DE C.V.
Domicilio: CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ALEJANDRO MATAMOROS

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

INDUFOAM NATURAL SLEEP

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "INDUFOAM NATURAL SLEEP" en su forma conjunta, sin dar exclusividad a las palabras "Natural" y "Sleep" en forma aislada, los demás elementos denominativos de la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camas, colchones para camas, almohadas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 5 y 20 S. 2024

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**
no es responsable del contenido de
las publicaciones, en todos los casos la
misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-5065

Fecha de presentación: 2023-08-09

Fecha de emisión: 30 de abril de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HONDA MOTOR CO., LTD.

Domicilio: 1-1, Minami-Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokio, 107-8556, Japón.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NT1100

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Motocicletas y vehículos de dos ruedas; triciclos y vehículos de tres ruedas; motocicletas eléctricas y vehículos eléctricos de dos ruedas; triciclos eléctricos y vehículos eléctricos de tres ruedas; volantes para motocicletas y vehículos de dos ruedas; volantes para triciclos y vehículos de tres ruedas; manillares para motocicletas y vehículos de dos ruedas; manillares para triciclos y vehículos de tres ruedas; horquilla delantera para motocicletas y vehículos de dos ruedas; horquilla delantera para triciclos y vehículos de tres ruedas; motores para motocicletas y vehículos de dos ruedas; motores para triciclos y vehículos de tres ruedas; motores para motocicletas y vehículos de dos ruedas; motores para triciclos y vehículos de tres ruedas; guardabarros para motocicletas y vehículos de dos ruedas; guardabarros para triciclos y vehículos de tres ruedas; guardabarros para motocicletas y vehículos de dos ruedas; guardabarros para triciclos y vehículos de tres ruedas; capó para motocicletas y vehículos de dos ruedas [carenado de motocicleta y carenado de vehículos de dos ruedas]; capó para triciclos y vehículos de tres ruedas [carenado de triciclos y de vehículos de tres ruedas]; marcos de capó para motocicletas y vehículos de dos ruedas; bastidores de capó para triciclos y vehículos de tres ruedas; parabrisas para motocicletas y vehículos de dos ruedas; parabrisas para triciclos y vehículos de tres ruedas; limpiaparabrisas para motocicletas y vehículos de dos ruedas; limpiaparabrisas para triciclos y vehículos de tres ruedas; cuadro de motocicleta; bastidor de vehículo de dos ruedas; cuadro de triciclo; bastidor de vehículo de tres ruedas; espejos retrovisores para motocicletas y vehículos de dos ruedas; espejos retrovisores para triciclos y vehículos de tres ruedas; depósitos de combustible para motocicletas y vehículos de dos ruedas; depósitos de combustible para triciclos y vehículos de tres ruedas; tapones para depósitos de combustible de motocicletas; tapones para depósitos de combustible de vehículos de dos ruedas; tapones para depósitos de combustible de triciclos; tapones para depósitos de combustible de vehículos de tres ruedas; sillines para motocicletas y vehículos de dos ruedas; sillines para triciclos y vehículos de tres ruedas; caballetes para motocicletas y vehículos de dos ruedas; caballetes para triciclos y vehículos de tres ruedas; soportes para motocicletas; caballetes para vehículos de dos ruedas; soportes para triciclos; caballetes para vehículos de tres ruedas; portaequipajes para motocicletas y vehículos de dos ruedas; portaequipajes para triciclos y vehículos de tres ruedas; asientos de motocicleta; asientos de vehículos de dos ruedas; asientos de triciclos; asientos de vehículos de tres ruedas; amortiguadores de suspensión para motocicletas y vehículos de dos ruedas; amortiguadores de suspensión para triciclos y vehículos de tres ruedas; muelles de suspensión de motocicletas; muelles de suspensión de vehículos de dos ruedas; resortes de suspensión de triciclos; resortes de suspensión de vehículos de tres ruedas; radio de rueda de motocicleta; radio de rueda de vehículo de dos ruedas; radios de rueda de triciclo; radio de rueda de vehículo de tres ruedas; neumáticos para motocicletas y vehículos de dos ruedas; neumáticos para triciclos y vehículos de tres ruedas; neumáticos para ruedas de motocicletas y vehículos de dos ruedas; neumáticos para ruedas de triciclos; neumáticos para ruedas de vehículos de tres ruedas; cobertores de rueda de repuesto para motocicletas y vehículos de dos ruedas; cobertores de rueda de repuesto para triciclos y vehículos de tres ruedas; ruedas de motocicleta; ruedas de triciclo; ruedas de vehículos de tres ruedas; bujes para motocicletas y vehículos de dos ruedas; bujes para triciclos y vehículos de tres ruedas; bujes para ruedas de motocicletas; bujes para ruedas de vehículos de dos ruedas; bujes para ruedas de triciclos; bujes para ruedas de vehículos de tres ruedas; tapacubos para motocicletas y vehículos de dos ruedas; tapacubos para triciclos y vehículos de tres ruedas; cámaras de aire para motocicletas y vehículos de dos ruedas; cámaras de aire para triciclos y vehículos de tres ruedas; válvulas para neumáticos de motocicletas; válvulas para neumáticos de vehículos de dos ruedas; válvulas para neumáticos de triciclos; válvulas para neumáticos de vehículos de tres ruedas; cadenas para neumáticos de motocicletas y vehículos de dos ruedas; cadenas de neumáticos para triciclos y vehículos de tres ruedas; forros de freno para motocicletas y vehículos de dos ruedas; forros de freno para triciclos y vehículos de tres ruedas; zapatas de freno para motocicletas y vehículos de dos ruedas; zapatas de freno para triciclos y vehículos de tres ruedas; frenos para motocicletas y vehículos de dos ruedas; frenos para triciclos y vehículos de tres ruedas; pedales para motocicletas y vehículos de dos ruedas; pedales para triciclos y vehículos de tres ruedas; embragues para motocicletas y vehículos de dos ruedas; embragues para triciclos y vehículos de tres ruedas; acoplamiento para motocicletas y vehículos de dos ruedas; para triciclos y vehículos de tres ruedas; cadenas de transmisión para motocicletas y vehículos de dos ruedas; cadenas de conducción para triciclos y vehículos de tres ruedas; cárteres para componentes de motocicletas, que no sean para motores; cárteres para componentes de triciclos, que no sean para motores; cárteres para componentes de vehículos de tres ruedas, excepto para motores; filtros de aire para motocicletas y vehículos de dos ruedas; filtro de aire para triciclos y vehículos de tres ruedas; señal de dirección de giro de motocicletas y vehículos de dos ruedas; señal de dirección de giro de triciclos y vehículos de tres ruedas; medidor para motocicletas y vehículos de dos ruedas; contador para triciclos y vehículos de tres ruedas; bocinas para motocicletas y vehículos de dos ruedas; bocinas para triciclos y vehículos de tres ruedas; cobertores para sillines de motocicletas y vehículos de dos ruedas; cobertores para sillines de triciclos y vehículos de tres ruedas; filtro de aceite para motocicletas y vehículos de dos ruedas; filtro de aceite para triciclos y vehículos de tres ruedas; alarmas antirrobo para motocicletas y vehículos de dos ruedas; alarmas antirrobo para triciclos y vehículos de tres ruedas; bolsas de aire para motocicletas y vehículos de dos ruedas; bolsas de aire para triciclos y vehículos de tres ruedas, de la clase 12.

ruedas; guardabarros para motocicletas y vehículos de dos ruedas; guardabarros para triciclos y vehículos de tres ruedas; guardabarros para motocicletas y vehículos de dos ruedas; guardabarros para triciclos y vehículos de tres ruedas; capó para motocicletas y vehículos de dos ruedas [carenado de motocicletas y carenado de vehículos de dos ruedas]; capó para triciclos y vehículos de tres ruedas [carenado de triciclos y vehículos de tres ruedas]; marco de capó para motocicletas y vehículos de dos ruedas; bastidores de capó para triciclo y vehículos de tres ruedas, parabrisas para motocicletas y vehículos de dos ruedas; parabrisas para triciclos y vehículos de tres ruedas; limpiaparabrisas para motocicletas y vehículos de dos ruedas; limpiaparabrisas para triciclos y vehículos de tres ruedas; cuadro de motocicleta; bastidor de vehículo de dos ruedas; cuadro de triciclo; bastidor de vehículo de tres ruedas; espejos retrovisores para motocicletas y vehículos de dos ruedas; espejos retrovisores para triciclos y vehículos de tres ruedas; depósitos de combustible para motocicletas y vehículos de dos ruedas; depósitos de combustible para triciclos y vehículos de tres ruedas; tapones para depósitos de combustible de motocicletas; tapones para depósitos de combustible de vehículos de dos ruedas; tapones para depósitos de combustible de triciclos; tapones para depósitos de combustible de vehículos de tres ruedas; sillines para motocicletas y vehículos de dos ruedas; sillines para triciclos y vehículos de tres ruedas; caballetes para motocicletas y vehículos de dos ruedas; caballetes para triciclos y vehículos de tres ruedas; soportes para motocicletas; caballetes para vehículos de dos ruedas; soportes para triciclos; caballetes para vehículos de tres ruedas; portaequipajes para motocicletas y vehículos de dos ruedas; portaequipajes para triciclos y vehículos de tres ruedas; asientos de motocicleta; asientos de vehículos de dos ruedas; asientos de triciclos; asientos de vehículos de tres ruedas; amortiguadores de suspensión para motocicletas y vehículos de dos ruedas; amortiguadores de suspensión para triciclos y vehículos de tres ruedas; muelles de suspensión de motocicletas; muelles de suspensión de vehículos de dos ruedas; resortes de suspensión de triciclos; resortes de suspensión de vehículos de tres ruedas; radio de rueda de motocicleta; radio de rueda de vehículo de dos ruedas; radios de rueda de triciclo; radio de rueda de vehículo de tres ruedas; neumáticos para motocicletas y vehículos de dos ruedas; neumáticos para triciclos y vehículos de tres ruedas; neumáticos para ruedas de motocicletas y vehículos de dos ruedas; neumáticos para ruedas de triciclos; neumáticos para ruedas de vehículos de tres ruedas; cobertores de rueda de repuesto para motocicletas y vehículos de dos ruedas; cobertores de rueda de repuesto para triciclos y vehículos de tres ruedas; ruedas de motocicleta; ruedas de triciclo; ruedas de vehículos de tres ruedas; bujes para motocicletas y vehículos de dos ruedas; bujes para triciclos y vehículos de tres ruedas; bujes para ruedas de motocicletas; bujes para ruedas de vehículos de dos ruedas; bujes para ruedas de triciclos; bujes para ruedas de vehículos de tres ruedas; tapacubos para motocicletas y vehículos de dos ruedas; tapacubos para triciclos y vehículos de tres ruedas; cámaras de aire para motocicletas y vehículos de dos ruedas; cámaras de aire para triciclos y vehículos de tres ruedas; válvulas para neumáticos de motocicletas; válvulas para neumáticos de vehículos de dos ruedas; válvulas para neumáticos de triciclos; válvulas para neumáticos de vehículos de tres ruedas; cadenas para neumáticos de motocicletas y vehículos de dos ruedas; cadenas de neumáticos para triciclos y vehículos de tres ruedas; forros de freno para motocicletas y vehículos de dos ruedas; forros de freno para triciclos y vehículos de tres ruedas; zapatas de freno para motocicletas y vehículos de dos ruedas; zapatas de freno para triciclos y vehículos de tres ruedas; frenos para motocicletas y vehículos de dos ruedas; frenos para triciclos y vehículos de tres ruedas; pedales para motocicletas y vehículos de dos ruedas; pedales para triciclos y vehículos de tres ruedas; embragues para motocicletas y vehículos de dos ruedas; embragues para triciclos y vehículos de tres ruedas; acoplamiento para motocicletas y vehículos de dos ruedas; para triciclos y vehículos de tres ruedas; cadenas de transmisión para motocicletas y vehículos de dos ruedas; cadenas de conducción para triciclos y vehículos de tres ruedas; cárteres para componentes de motocicletas, que no sean para motores; cárteres para componentes de triciclos, que no sean para motores; cárteres para componentes de vehículos de tres ruedas, excepto para motores; filtros de aire para motocicletas y vehículos de dos ruedas; filtro de aire para triciclos y vehículos de tres ruedas; señal de dirección de giro de motocicletas y vehículos de dos ruedas; señal de dirección de giro de triciclos y vehículos de tres ruedas; medidor para motocicletas y vehículos de dos ruedas; contador para triciclos y vehículos de tres ruedas; bocinas para motocicletas y vehículos de dos ruedas; bocinas para triciclos y vehículos de tres ruedas; cobertores para sillines de motocicletas y vehículos de dos ruedas; cobertores para sillines de triciclos y vehículos de tres ruedas; filtro de aceite para motocicletas y vehículos de dos ruedas; filtro de aceite para triciclos y vehículos de tres ruedas; alarmas antirrobo para motocicletas y vehículos de dos ruedas; alarmas antirrobo para triciclos y vehículos de tres ruedas; bolsas de aire para motocicletas y vehículos de dos ruedas; bolsas de aire para triciclos y vehículos de tres ruedas, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-5407
 Fecha de presentación: 2023-08-23
 Fecha de emisión: 1 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ABBOTT PRODUCTS OPERATIONS AG
 Domicilio: Hegenheimermattweg 127, 4123 Allschwil, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DNOCLAST

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de alergias, asma y enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardíacos, cardiometabólicos y cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardiometabólicos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de la diabetes, productos antidiabéticos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso central y sistema nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos psicológicos y psiquiátricos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos músculo-esquelético; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos urogenitales y ginecológicas; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos reproductivo; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos hormonales; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmune; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicas; preparaciones farmacéuticas y médicas con propiedades antiinflamatorias, antipiréticas y analgésicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-5406
 Fecha de presentación: 2023-08-23
 Fecha de emisión: 1 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ABBOTT PRODUCTS OPERATIONS AG
 Domicilio: Hegenheimermattweg 127, 4123 Allschwil, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RESYNIV

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de alergias, asma y enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardíacos, cardiometabólicos y cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardiometabólicos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de la diabetes, productos antidiabéticos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso central y sistema nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos psicológicos y psiquiátricos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos músculo-esquelético; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos urogenitales y ginecológicas; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos hormonales; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmune; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicas; preparaciones farmacéuticas y médicas con propiedades antiinflamatorias, antipiréticas y analgésicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-5299
 Fecha de presentación: 2023-08-18
 Fecha de emisión: 26 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ABBOTT PRODUCTS OPERATIONS AG
 Domicilio: Hegenheimermattweg 127, 4123 Allschwil, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EFFLUSSO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de alergias, asma y enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardíacos, cardiometabólicos y cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardiometabólicos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de la diabetes, productos antidiabéticos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso central y sistema nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos psicológicos y psiquiátricos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos músculo-esquelético; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos urogenitales y ginecológico; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos reproductivos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos hormonales; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunitario; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos oncológico; preparaciones farmacéuticas y médicas con propiedades antiinflamatorias, antipiréticas y analgésicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-6009
 Fecha de presentación: 2023-09-20
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

- A.- TITULAR**
 Solicitante: PROFARMACO. S.A.
 Domicilio: Barcelona, España.
- B.- PRIORIDAD:**
- C.- TIPO DE SIGNO**
 DISTINTIVO: Denominativa
- D.- APODERADO LEGAL**
 MARIA LOURDES PERALTA
- E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**
- F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MEDARIL PLUS

- G.-**
- H.- Reservas/Limitaciones:**
- I.- Reivindicaciones:**
- J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico de uso humano para tratar la diabetes tipo 2 en adultos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-7125
 Fecha de presentación: 2023-11-08
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

- A.- TITULAR**
 Solicitante: PROFARMACO, S.A.
 Domicilio: Barcelona, España.
- B.- PRIORIDAD:**
- C.- TIPO DE SIGNO**
 DISTINTIVO: Denominativa
- D.- APODERADO LEGAL**
 MARIA LOURDES PERALTA
- E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**
- F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RIPADAC

- G.-**
- H.- Reservas/Limitaciones:**
- I.- Reivindicaciones:**
- J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico de uso humano para tratar la espondilitis anquilosante, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-5937
 Fecha de presentación: 2023-09-18
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

- A.- TITULAR**
 Solicitante: COMPAÑIA FARMACEUTICA, MC, S.A.
 Domicilio: Comayagüela, M.D.C., Honduras.
- B.- PRIORIDAD:**
- C.- TIPO DE SIGNO**
 DISTINTIVO: Denominativa
- D.- APODERADO LEGAL**
 MARIA LOURDES PERALTA
- E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**
- F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AZINUBAC

- G.-**
- H.- Reservas/Limitaciones:**
- I.- Reivindicaciones:**
- J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico de uso humano que consiste en un antibiótico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-5453
 Fecha de presentación: 2023-08-24
 Fecha de emisión: 29 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

- A.- TITULAR**
 Solicitante: MARKATRADE INC
 Domicilio: Islas Vírgenes Británicas.
- B.- PRIORIDAD:**
- C.- TIPO DE SIGNO**
 DISTINTIVO: Denominativa
- D.- APODERADO LEGAL**
 MARIA LOURDES PERALTA
- E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**
- F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HISTAMAR

- G.-**
- H.- Reservas/Limitaciones:**
- I.- Reivindicaciones:**
- J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico de uso humano para la descongestión nasal (cloruro de sodio / solución salina al 0.9%), de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-4502

Fecha de presentación: 2023-07-13

Fecha de emisión: 6 de marzo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION.

Domicilio: Calle 50, torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NOSTER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del sistema cardiovascular y antihipertensivos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 A. 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-4382

Fecha de presentación: 2023-07-07

Fecha de emisión: 11 de marzo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION.

Domicilio: Calle 50, torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APATRIX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del sistema digestivo y metabolismo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 A. 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-2828

Fecha de presentación: 2023-05-08

Fecha de emisión: 22 de marzo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION.

Domicilio: Calle 50, torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FLEXITREX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos alimenticios y complejos vitamínicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

21 A. 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-5498

Fecha de presentación: 2023-08-28

Fecha de emisión: 4 de abril de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION.

Domicilio: Calle 50, torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TEGOPRAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del sistema digestivo y metabolismo, agente antineoplásicos e inmunomoduladores, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

21 A. 5 y 20 S. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 No. 36,631

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-5744
 Fecha de presentación: 2023-09-08
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: C.A. MEJIA & CIA S.A.S.
 Domicilio: Vda Belen km. 38, Aut. Med. Bogotá, Marinilla, Antioquia, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RODRIGO JOSE CANO
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TORNADO C.A. MEJIA & CIA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores: ROJO: pantone 485 C y NEGRO: Pantone Black presentes en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales comunes y sus aleaciones; alambre de aluminio; alambre de púas, alambres de acero; alambres de aleaciones de metales comunes; alambres de cobre, alambres de hierro, cables metálicos, clavos; hilos metálicos, de la clase 6.

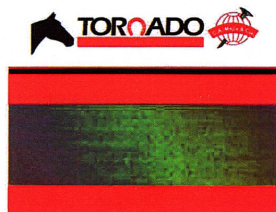
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

21 A. 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-5743
 Fecha de presentación: 2023-09-08
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: C.A. MEJIA & CIA S.A.S.
 Domicilio: Vda Belen km. 38, Aut. Med. Bogotá, Marinilla, Antioquia, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RODRIGO JOSE CANO
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TORNADO C.A. MEJIA & CIA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores: ROJO: pantone 485 C, GRIS: Pantone 179-9 C, NEGRO: Pantone Black presentes en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales comunes y sus aleaciones; alambre de aluminio; alambre de púas, alambres de acero; alambres de aleaciones de metales comunes; alambres de cobre alambres de hierro, cables metálicos, clavos; hilos metálicos, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

21 A. 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-5741
 Fecha de presentación: 2023-09-08
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: C.A. MEJIA & CIA S.A.S.
 Domicilio: Vda Belen km. 38, Aut. Med. Bogotá, Marinilla, Antioquia, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RODRIGO JOSE CANO
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TORNADO C.A. MEJIA & CIA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores: VERDE: Pantone 356C, ROJO: pantone 485 C, NEGRO: Pantone Black presentes en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales comunes y sus aleaciones; alambre de aluminio; alambre de púas, alambres de acero; alambres de aleaciones de metales comunes; alambres de cobre alambres de hierro, cables metálicos, clavos; hilos metálicos, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

21 A. 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-5079
 Fecha de presentación: 2023-08-29
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: C.A. MEJIA & CIA S.A.S.
 Domicilio: Vda Belen km. 38, Aut. Med. Bogotá, Marinilla, Antioquia, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TORNADO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se concede protección de los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta, pero si la apariencia de sus etiqueta.
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores rojo, blanco y negro presentes en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Clavos de herradura o clavos para herradura, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

21 A. 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2022-1050
 Fecha de presentación: 2022-02-25
 Fecha de emisión: 16 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BioNTech SE
 domicilio: An der Goldgrube 12, 55131 Mainz, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 302021114481.3 de fecha 25/08/2021 de Alemania y N°. 302021120507.3 de fecha 16/12/2021 de Alemania.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BioNTech

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tratamientos médicos; tratamientos de higiene y de belleza; servicios de salud; suministro de información y servicios médicos; suministro de información a pacientes y profesionales de la salud sobre productos farmacéuticos, vacunas, productos médicos, enfermedades y trastornos médicos y tratamientos relacionados a través de internet; terapia génica y celular; servicios de asesoramiento médico y psicológico; servicios médicos y de salud; servicios médicos, a saber, provisión de terapias para el tratamiento del cáncer, enfermedades infecciosas y enfermedades inmunológicas; servicios veterinarios, a saber, provisión de terapias para el tratamiento del cáncer, enfermedades infecciosas y enfermedades inmunológicas; consulta médica y farmacéutica; servicios de pruebas, monitoreo y reporte de diagnósticos médicos; pruebas genéticas con fines médicos, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARIA LIDIA PAZ SALAS

Acuerdo de Delegación de Firma No. 002-2024
 de fecha 17 de abril de 2024

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-68

Fecha de presentación: 2024-01-04

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.

Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México D.F., México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Cristian Gerardo Medina

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIMBO BNUTRITION

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios educativos sobre comida y nutrición, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6094
 Fecha de presentación: 2023-09-22
 Fecha de emisión: 30 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag
 Domicilio: 405 03 Göteborg, Suecia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SABA V-BIO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SABA V-BIO"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bragas sanitarias; pantalones sanitarios; calzones de menstruación; calzones sanitarios; toallas sanitarias; compresas higiénicas; compresas sanitarias; tampones sanitarios; toallitas íntimas [higiénicas]; pantalones absorbentes para la incontinencia; preparaciones para duchas vaginales para propósitos médicos; lavados vaginales para propósitos médicos; tejidos impregnados con lociones farmacéuticas; desinfectantes con propósitos higiénicos; almohadillas de lactancia materna; almohadillas para la incontinencia; almohadillas para la menstruación; toallitas desinfectantes; artículos absorbentes para la higiene personal; calzoncillos para uso sanitario; ropa interior menstrual, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5144

Fecha de presentación: 2023-08-14

Fecha de emisión: 4 de julio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Industria La Popular, S.A.

Domicilio: Vía 3 5-42 de la zona 4, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ULTRAKLIN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ULTRAKLIN" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso de forma separada de las palabras que la conforman, asimismo, los demás elementos denominativos contenidos en el ejemplar de etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Detergente en polvo, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 No. 36,631

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-6586
 Fecha de presentación: 2023-10-18
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: YKK CORPORATION
 Domicilio: 1, Kanda izumi-cho, Chiyoda-ku, Tokyo 101-8642, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (26)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cremalleras [mercería]; cintas autoadherentes [artículos de mercería]; cremalleras ajustables para prendas de vestir, calzado, sombrerería y bolsos; cremalleras para bolsas plásticas recerrables; botones; broches de presión [broches de presión]; botones de fantasía de adorno; corchetes y ojetes; corchetes [mercería]; ojales de prendas de vestir; ojetes para el calzado; hebillas para prendas de vestir; hebillas de zapatos; ganchos de seguridad; topes de cordón; topes para extremos de cordón; cintas elásticas; cintas de tejido para coser; hebillas en forma de ajustadores de cinta; cremalleras [mercería] y partes de cremalleras; tiradores para cremalleras; tiradores de plástico para atar a los extremos de los cordones de la ropa, bolsos y bolsas; piezas metálicas para bolsos; broches para bolsos, bolsitos y monederos; cierres para bolsos, bolsos y monederos; hebillas para bolsos, bolsos y monederos; reguladores de longitud para bandoleras, correas para el hombro y correas para bolsos, bolsos y monederos; ganchos para cinturones y correas para bolsos, bolsos y monederos; hebillas para mochilas, bolsos de viaje y bolsos para deportes; cremalleras para bolsos; cierres para bolsos; hebillas para bolsos; cierres para monederos; cierres de broche; cierres para prendas de vestir; cierres para fundas de asientos de automóviles, de la clase 26.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4498
 Fecha de presentación: 2023-07-13
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: COLOMBINA S.A.
 Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 OSWALDO GUZMAN PALAU
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Siente Tu Bum

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda va ligada con la marca BON BON BUM Y DISEÑO registro 122653.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de confitería, especialmente chupetas con o sin relleno de chicle, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6585
 Fecha de presentación: 2023-10-18
 Fecha de emisión: 21 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: YKK CORPORATION
 Domicilio: 1, Kanda izumi-cho, Chiyoda-ku, Tokyo 101-8642, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Clips de fijación para fundas de asientos de automóviles; clips para asientos de automóviles; cierres para asientos de automóviles; partes y piezas de asientos de automóviles; clips diseñados para fijar piezas de automóviles a las carrocerías; clips diseñados para fijar fundas para asientos en asientos de automóviles; embellecedor interior de automóviles; fundas para asientos de automóviles; partes y piezas de automóviles, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6791
 Fecha de presentación: 2023-10-24
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Cristian Gerardo Medina Sevilla
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TAKIS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-4970
 Fecha de presentación: 2022-08-23
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Roam Technology
 Domicilio: Geleenlaan 24, I.Z. Poort Genk 6835,3600 Genk, Bélgica

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 1460136 de fecha 23/02/2022 de Benelux.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROAM TECHNOLOGY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PRORTEGE LA DENOMINACION "ROAM TECHNOLOGY" EN SU FORMA CONJUNTA SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LAS PALABRAS DE FORMA SEPARADA. NO SE PROTEGEN LOS DEMAS ELEMENTOS DENOMINATIVOS INCORPORADOS EN LA ETIQUETA.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; administración de empresas; administración de negocios; servicios administrativos; servicios de venta al por mayor y al por menor, incluso en línea, relacionados con productos químicos para fines industriales, científicos y fotográficos y para fines agrícolas, hortícolas y forestales, ayudas al crecimiento para fines agrícolas, hortícolas y forestales, compost (abono), fertilizantes, preparaciones biológicas para uso en la industria y ciencia, ceras, preparaciones de limpieza, preparaciones farmacéuticas, médicas y veterinarias, preparaciones sanitarias para uso médico, desinfectantes, preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas y herbicidas, suplementos alimenticios, máquinas desinfectantes, esterilizantes, de limpieza y mantenimiento con fines antimicrobiológicos, dispositivos electromecánicos para la evaporación, pulverización y atomización de desinfectantes, aparatos de esterilización y desinfección y salas de desinfección, unidades de esterilización para instrumentos médicos, aparatos e instalaciones para evaporación, pulverización, rociado, secado y aireación con desinfectantes; consultoría y suministro de información relacionada con los servicios antes mencionados, incluso para ser provistas a través de redes electrónicas como el internet, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5707
 Fecha de presentación: 2023-09-06
 Fecha de emisión: 28 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Empresa de Servicios Agrícolas S.A de C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOROS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "TOROS" y la apariencia de su etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aspersores de riego, fumigadoras manuales, fumigadora con motor de 2 tiempos, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5708
 Fecha de presentación: 2023-09-06
 Fecha de emisión: 28 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Empresa de Servicios Agrícolas S.A de C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOROS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "TOROS" y la apariencia de su etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mangueras de riego, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5706
 Fecha de presentación: 2023-09-06
 Fecha de emisión: 28 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Empresa de Servicios Agrícolas S.A de C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOROS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "TOROS" y la apariencia de su etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Arados de tiro, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 No. 36,631

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-5237
 Fecha de presentación: 2023-08-16
 Fecha de emisión: 25 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Discord Inc.
 Domicilio: 444 De Haro Street, Suite 200, San Francisco, California 94107, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N°. 88710 de fecha 17/02/2023 de Jamaica.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DISCORD

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de comunicación, a saber, transmisión de datos, gráficos, fotos, mensajes de texto, correo electrónico, archivos de vídeo y audio mediante redes de telecomunicaciones, redes de comunicación inalámbrica, internet, redes de servicios de información y redes de datos; servicios de envío y recepción de mensajes; servicios de mensajería de texto, audio y vídeo; suministro de salas de chat en línea, foros en línea y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios de juegos electrónicos e informáticos; suministro de salas de chat en línea y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de interés general; servicios informáticos, a saber, suministro de instalaciones en línea para la interacción en tiempo real con otros usuarios de computadoras en relación con temas de interés general; salas de chat; transmisión de podcasts y medios de vídeo y audio; servicios de telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6268
 Fecha de presentación: 2023-09-27
 Fecha de emisión: 11 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N°. 98145530 de fecha 22/08/2023 de Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SPRITZ
G.-

SPRITZ

H.- Reservas/Limitaciones:
I.-Reivindicaciones: Se protege la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Fajas; delantales, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2020-15244
 Fecha de presentación: 2020-04-28
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS, INC.
 Domicilio: 2901 W. Bluegrass Blvd., Suite 100, Lehi, Utah 84043, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
NATURES SUNSHINE
G.-

**NATURES
 SUNSHINE**

H.- Reservas/Limitaciones: La marca está escrita en forma estilizada. Se protege la grafía en su conjunto.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Polvos utilizados en la preparación de bebidas energéticas; zumos y bebidas de frutas; zumos de aloe vera; proteínas vitaminas y minerales en polvo para hacer bebidas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Acuerdo de Delegación de Firma No. 002-2024
 de fecha 17 de abril de 2024

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4651
 Fecha de presentación: 2023-07-21
 Fecha de emisión: 10 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: CHONGQING CHANGAN AUTOMOBILE CO., LTD.
 DOMICILIO: 260 Jianxin East Road, Jiangbei District, Chongqing, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se da protección al signo figurativo tal como fue presentada la viñeta, sin dar protección a algún elemento denominativo que pueda representar dicha figura.
I.-Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color café y plata.
J.- Para Distinguir y Proteger: Autobuses; camiones; carros; coches; amortiguadores para automóviles; motores de accionamiento para vehículos terrestres; ruedas de vehículos; embragues para vehículos terrestres; motocicletas; carrocerías de automóviles, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-1879
 Fecha de presentación: 2023-03-28
 Fecha de emisión: 24 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Ginkgo Bioworks, Inc.
 Domicilio: 27 Drydock Avenue, 8th Floor, Boston, Massachusetts 0221 O, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 97728176 de fecha 22/12/2022 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CONCENTRIC BY GINKGO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Monitoreo y ensayo de agua, aire, suelo, superficies y reservorios humanos y animales para virus, patógenos y contaminantes; detección de virus, patógenos y contaminantes en agua, aire, suelo, superficies y reservorios humanos y animales; servicios científicos y tecnológicos, a saber, servicios de análisis de muestras biológicas para terceros en los campos de la bioseguridad, la bioinformática, la investigación científica y el diagnóstico científico; servicios científicos y tecnológicos, a saber, vigilancia de la bioseguridad para analizar la seguridad de los alimentos, el agua, el aire y los recursos medioambientales; servicios de consultoría para terceros en el campo del diseño, la planificación y la gestión de proyectos de implementación de iniciativas de bioseguridad relacionadas con el control, las pruebas y la detección de virus, patógenos y contaminantes en el agua, el aire, el suelo, las superficies y los reservorios humanos y animales; servicios de laboratorio científico; investigación y desarrollo científico y tecnológico en los campos de la bioseguridad y la bioinformática; suministro de información científica y tecnológica en los campos de la bioseguridad y la bioinformática; servicios científicos y tecnológicos, a saber, recopilación y análisis de datos en los campos de la bioseguridad y la bioinformática; ninguno de los anteriores es para uso agrícola y hortícola, imágenes para fines médicos o fotónica, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5570
 Fecha de presentación: 2023-08-30
 Fecha de emisión: 29 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: The Stepstone Group GmbH
 Domicilio: Völklinger Straße 1; Düsseldorf; 40219, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 018843499 de fecha 03/03/2023 de European Intellectual Property Office (EUIPO).

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

THE STEPSTONE GROUP

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad del término GROUP.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software informático; aplicaciones de móviles; software de aplicación para dispositivos móviles; software informático, incluido software de aplicaciones web, en concreto para evaluar y comparar información de mercado, procesos comerciales, procesos de comunicación, procesos de trabajo internos de la empresa, requisitos de personal, planificación de personal, colocación de personal, gestión de personal y despliegue estratégico de personal; bases de datos; bases de datos interactivas; software de inteligencia artificial; software interactivo basado en inteligencia artificial; software usado para automatizar y facilitar el proceso de contratación de personal y gestión de personal; software para un sistema de gestión de personal que permite el procesamiento y la gestión electrónicos de videos y datos de candidatos de trabajo y que facilita para empresarios el mantenimiento y el acceso a una base de datos propia de búsqueda de candidatos de trabajo a través una red informática mundial; software y software de bases de datos en relación con la gestión de personal, dirección, administración, seguimiento, supervisión, automatización y evaluación de procesos de dotación de personal, selección, contratación y retención de empleados, gestión y planificación de logística en relación con la plantilla de personal y el soporte para la toma de decisiones; base de datos legible por ordenador con información relacionada con el personal, carreras profesionales, selección, contratación, retención de personal y colocación de empleo; software usado para automatizar y simplificar el proceso de contratación de personal, para gestionar y llevar un seguimiento de la información relacionada con candidatos de empleos, para facilitar herramientas de evaluación y sondeo de empleados para empresarios y para gestionar solicitudes de empleados en línea; programas informáticos para el procesamiento de imágenes, para gestión de documentos, para gestión de impresoras, para transmisión y recepción por redes, para creación de documentos, para gestión de bases de datos y para el procesamiento de imágenes y documentos; bases de datos electrónicas grabadas en soportes informáticos; aparatos, instrumentos y medios para el registro, reproducción, grabación, almacenamiento, procesamiento, manipulación, transmisión, difusión, y recuperación de música, sonidos, imágenes, texto, señales, software, información, datos y códigos; grabaciones de sonido, vídeo y datos; servidores para la nube; software de servidor en la nube; software para informática de nubes; software descargable para informática en la nube; tarjetas con datos codificados o magnéticos para accionar máquinas o aparatos automáticos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-99
 Fecha de presentación: 2024-01-05
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Zhejiang Meizhiyuan Cosmetics Co., Ltd. DOMICILIO: Building F, No. 139, Fangshan Road, Fotang Town, Yiwu City, Jinhua City, Zhejiang Province, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SCENTMARK

G.-

SCENTMARK

H.- Reservas/Limitaciones:

I.-Reivindicaciones: Se protege la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos; sombras de ojos; pintalabios; perfumes; bases (cosméticos); lápices cosméticos; preparaciones para fumigación [perfumes]; aceites esenciales; cremas para blanquear la piel; polvos de maquillaje; brillos de labios; cremas de manos; rubor; limpiadores faciales; resaltador facial; correctores; esmalte de uñas; rimel; máscaras de belleza; lociones corporales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 No. 36,631

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-5969
 Fecha de presentación: 2023-09-19
 Fecha de emisión: 16 de mayo de 2024.
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO HABITAR S. DE R. L. DE C.V.
 Domicilio: Barrio Santa Anita, 1 y 2 calle. 8 avenida, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 KAREN ELIZABETH MARTÍNEZ RIVERA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Grupo Habitar
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra "GRUPO".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción; reparación; servicios de instalación, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-5970
 Fecha de presentación: 2023-09-19
 Fecha de emisión: 16 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO HABITAR S. DE R. L. DE C.V.
 Domicilio: Barrio Santa, 1 y 2, 8 avenida, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 KAREN ELIZABETH MARTÍNEZ RIVERA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Grupo Habitar
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2022-5586
 Fecha de presentación: 2022-09-21
 Fecha de emisión: 12 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Estrategias Legales y Corporativas S.A.
 Domicilio: Bo. Los Andes 10 calle, 11 avenida, San Pedro Sula, Cortés, CP 21102, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RINA VICTORIA RAMÍREZ SOLÍS
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ELECORP
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "ELECORP" y la apariencia de su etiqueta. Los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios jurídicos prestados por juristas a personas, grupos de personas, organizaciones y empresas, de la clase 45.

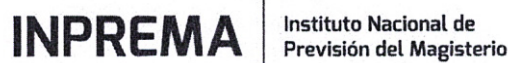
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2022-7075
 Fecha de presentación: 2022-11-24
 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
 Domicilio: Edificio INPREMA, frente a oficina Principal de Banco Atlántida en el Boulevard Centroamérica, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FRANKLIN ADONAY VASQUEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 INPREMA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase "INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO" presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Préstamo rapibono; préstamo personal; préstamo plan concreto; préstamo multicrédito; préstamos hipotecarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-6646
 Fecha de presentación: 2023-10-19
 Fecha de emisión: 18 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VUSE GO 700 #1 GLOBAL VAPE BRAND

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de Propaganda será usada con la marca VUSE Reg. No. 159287.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (no para uso médico); puros, puritos, encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentarlos; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalación; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral sin tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-5283
 Fecha de presentación: 2023-08-18
 Fecha de emisión: 26 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: KEY BRANDS INTERNATIONAL LTD.
 Domicilio: 2395 Bateman Avenue, Duarte, California 91010, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VITAL CARE

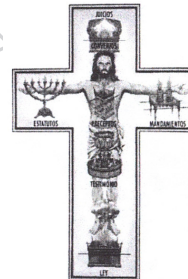
G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VITAL CARE" en su forma conjunta, sin dar exclusividad a las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para el cuidado de la piel y productos para el cuidado del cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-2922
 Fecha de presentación: 2023-05-11
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Christ Gospel Churches International, Inc.
 Domicilio: 2614 E. 10th Street, Jeffersonville, Indiana, 47130, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la apariencia de la etiqueta en su conjunto sin dar exclusividad de uso de los elementos figurativos que lo conforman, no se protegen los elementos denominativos que ilustra la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios educativos y de entretenimiento, a saber, proporcionar oradores motivacionales y educativos, servicios educativos, a saber, llevar a cabo servicios de instrucción religiosa, seminarios, conferencias y clases en los campos de la religión, el cristianismo y La Biblia y la distribución de materiales de formación en relación con los mismos; servicios educativos, a saber, llevar a cabo servicios de instrucción religiosa, seminarios, conferencias y clases en el campo de la religión, el cristianismo y La Biblia, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-6464
 Fecha de presentación: 2023-10-11
 Fecha de emisión: 27 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS PAILL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, abreviadamente LABORATORIOS PAILL, S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Antigripal con acción antialérgica que alivia los síntomas de la gripe y tos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-5494
 Fecha de presentación: 2023-08-28
 Fecha de emisión: 4 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
 Domicilio: Calle 50, torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RODRIGO JOSE CANO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RIMENUR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del sistema nervioso y sistema respiratorio, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

21 A. 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-5491
 Fecha de presentación: 2023-08-28
 Fecha de emisión: 3 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
 Domicilio: Calle 50, torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RODRIGO JOSE CANO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FINEKER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del sistema cardiovascular y agentes antineoplásticos e inmunomoduladores, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

21 A. 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-5492
 Fecha de presentación: 2023-08-28
 Fecha de emisión: 4 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
 Domicilio: Calle 50, torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RODRIGO JOSE CANO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ELINZA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del aparato genitourinario y hormonas sexuales y sistema respiratorio, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

21 A. 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-4501
 Fecha de presentación: 2023-07-13
 Fecha de emisión: 6 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
 Domicilio: Calle 50, torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RODRIGO JOSE CANO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALPERTAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del sistema cardiovascular y antihipertensivos, de la clase 5.

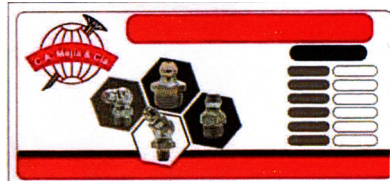
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

21 A. 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2022-5137
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: C.A. MEJIA & CIA S.A.S.
 Domicilio: Vda Belem km. 38 Aut. Med. Bogotá, Marinilla, Antioquia, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 C.A. MEJIA & CIA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "C.A. MEJIA & CIA"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores rojo, blanco, negro, gris.
J.- Para Distinguir y Proteger: Engrasadores (partes de máquinas); lubricadores (partes de máquinas), de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2022-5068
 Fecha de presentación: 2022-08-26
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: C.A. MEJIA & CIA S.A.S.
 Domicilio: Vda Belem km. 38 Aut. Med. Bogotá, Marinilla, Antioquia, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TACOL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores rojo, blanco, negro tal como aparecen en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Tachuelas, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2022-5080
 Fecha de presentación: 2022-08-29
 Fecha de emisión: 4 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: C.A. MEJIA & CIA S.A.S.
 Domicilio: Vda Belem km. 38 Aut. Med. Bogotá, Marinilla, Antioquia, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 C.A. MEJIA & CIA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "C.A. MEJIA & CIA." únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos por separado. No se protegen las palabras "REMACHES CON ARANDELA" presentes en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores rojo, blanco y negro presentes en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Remaches con arandela, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2022-5067
 Fecha de presentación: 2022-08-26
 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: C.A. MEJIA & CIA S.A.S.
 Domicilio: Vda Belem km. 38 Aut. Med. Bogotá, Marinilla, Antioquia, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 C.A. MEJIA & CIA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "C.A. MEJIA & CIA" y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad al término "CLAVO DE ACERO".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Clavos de acero, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 5 y 20 S. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 No. 36,631

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-4969
 Fecha de presentación: 2023-08-03
 Fecha de emisión: 8 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROCAPS S.A.
 Domicilio: CALLE 80 NO. 78B - 201 BARRANQUILLA, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DEFLAGAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos en la naturaleza de un glucocorticoide con propiedades antiinflamatorias e inmunosupresoras indicado para el tratamiento de enfermedades endócrinas, reumáticas, del colágeno, dermatológicas, alérgicas, respiratorias, oftálmicas, hematológicas, neoplásicas, renales, gastrointestinales y neurológicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6248
 Fecha de presentación: 2023-09-27
 Fecha de emisión: 30 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag
 Domicilio: 405 03 Göteborg, Suecia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STYLISH

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bragas sanitarias [toallas]; pantalones absorbentes [sanitarios]; toallitas íntimas [higiénicas]; protecciones para pantalones [sanitarias]; pantalones absorbentes para la incontinencia; almohadillas para la incontinencia; pañales para la incontinencia; bragas [toallas] con cinturones para la incontinencia; ropa íntima para propósitos higiénicos/sanitarios; ropa íntima para ajustar/colocar bragas sanitarias [toallas], de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6836
 Fecha de presentación: 2023-10-26
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Schneider Schreibgeräte GmbH
 Domicilio: Schwarzenbach 9, 78144 Schramberg, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Schneider

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentos de escritura, en particular, bolígrafos de pasta, gel y tinta, marcadores de punta de fibra, marcadores, lápices, portaminas, plumas estilográficas, bolígrafos de punta esférica, cartuchos de punta esférica, marcadores de punta fina, correctores, marcadores, marcadores de pintura, marcadores acrílicos; cartuchos para instrumentos de escritura, en particular cartuchos de color y cartuchos de tinta para instrumentos de escritura; cartuchos de tinta para plumas estilográficas; materiales y medios de decoración y artísticos, a saber, materiales para artistas, materiales para artistas gráficos, materiales para dibujar y materiales para pintar; pinceles; tintas; tinta india, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-3120
 Fecha de presentación: 2023-05-17
 Fecha de emisión: 19 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: XIPRON INC.
 Domicilio: 1942 NE 148th St #6254, North Miami, FL 33181, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TIENDAMIA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "TIENDAMIA"; sin dar exclusividad de las palabra "TIENDA".

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color: Blanco, rojo y violeta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios relativos a la gestión de negocios, importación, exportación; servicios de marketing, merchandising, publicidad y branding (marketing); servicios de membresía a los asociados que incluyen beneficios, promociones y descuentos a diversas instituciones o establecimientos comerciales; reagrupamiento para el beneficio de terceros, de productos diversos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia; este servicio puede ser prestado por comercios minoristas o mayoristas, o mediante catálogo de ventas, catálogos de venta por correo, por medio de una comunicación oral y/o visual por medio de terminales de computación, fax y por otros medios análogos y digitales, vía telefónica, por correo, por medio de una comunicación interactiva de datos, de mensajes, de imágenes, de textos y de combinaciones de estos o medios de comunicación electrónicos, por ejemplo sitios web o programas de televentas, internet, correo electrónico, world wide web y otras redes de bases de datos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-1824
 Fecha de presentación: 2023-03-27
 Fecha de emisión: 6 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Citigroup Inc.
 Domicilio: 388 Greenwich Street, New York, New York 10013, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CITI LATITUDE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de asesoramiento financiero, servicios de información financiera; servicios de consultoría financiera; servicios de consulta de inversiones; gestión financiera; servicios financieros, a saber, servicios de gestión de patrimonio; servicios bancarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4737
 Fecha de presentación: 2023-07-25
 Fecha de emisión: 10 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: American Airlines, Inc.
 Domicilio: 1 Skyview Drive, MD 8B503, Fort Worth, Texas 76155, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AA VACATIONS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se da exclusividad de uso sobre la palabra "VACATIONS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Reserva de hoteles; reserva de alojamiento temporal; servicios de alojamiento en hoteles; prestación de servicios de reserva de alojamiento; servicios de club para el suministro de comida y bebida; reservas de alojamiento; servicios de reserva de restaurantes; información, asesoramiento y reservas de alojamiento temporal; información, asesoramiento y reservas de suministro de alimentos y bebidas, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4738
 Fecha de presentación: 2023-07-26
 Fecha de emisión: 10 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: American Airlines, Inc.
 Domicilio: 1 Skyview Drive, MD 8B503, Fort Worth, Texas 76155, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMERICAN

G.-

American

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos de óptica para la vista; aplicaciones informáticas descargables; cascos auriculares; software; software de aplicación informática para dispositivos móviles y computadores de mano, a saber, software para suministrar información en los ámbitos de los viajes, transporte y programas de premios de fidelización; software de aplicación informática para dispositivos móviles, a saber, software para el seguimiento y canje de premios de fidelización; software de aplicación informática para dispositivos móviles y computadores de mano, a saber, software para emitir billetes para los pasajeros, verificar reservas y comprobar el estado de los vuelos; de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4076
 Fecha de presentación: 2023-06-27
 Fecha de emisión: 10 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: KG Mobility Corp.

Domicilio: 455-12, Dongsak-ro, Pyeongtaek-si, Gyeonggi-do, Corea.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 4020230062674 de fecha 07/04/2023 de Corea

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KGMOBILITY

G.-

KGMOBILITY

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo "DENOMINATIVO".

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color negro y blanco tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles; partes y accesorios para automóviles; vehículos terrestres; bombas de aire para automóviles; motores de automóviles; volantes para automóviles; neumáticos de automóviles; partes y accesorios para motocicletas; sistemas de control de tracción para automóviles; coches eléctricos; puertas para automóviles; sistemas de suspensión para automóviles; bicicletas; motocicletas; sistemas de advertencia de cambio de carril para automóviles; fundas de asientos para automóviles; coches autónomos; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; techos solares (corredizos) de automóviles; parachoques para automóviles, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 No. 36,631

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-415
 Fecha de presentación: 2024-01-23
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BIOFORMULA LABORATORIOS S. DE R.L.
 Domicilio: Desvío hacia aldea San Isidro, kilómetro 1.5, Siguatepeque, Comayagua., CP01018, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODOLFO JOSE MEJIA AYALA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PULMOFLEM

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PULMOFLEM" y la apariencia de la etiqueta, sin otorgar protección de los demás elementos denominativos incorporados en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto natural para la tos expectorante y mucolítico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-427
 Fecha de presentación: 2024-01-23
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BIOFORMULA LABORATORIOS S. DE R.L.
 Domicilio: Desvío hacia aldea San Isidro, kilómetro 1.5, Siguatepeque, CP 01018, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODOLFO JOSE MEJIA AYALA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DAILY GLOBIN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada. No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jarabe estimulante del apetito vitaminado de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-686
 Fecha de presentación: 2023-02-02
 Fecha de emisión: 18 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BIOFORMULA LABORATORIOS S. DE R.L.
 Domicilio: kilómetro 1.5, desvío hacia aldea San Isidro, frente a Granja Avícola Cargill, Siguatepeque, Comayagua, CP 12111, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODOLFO JOSE MEJIA AYALA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GOMENOL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jarabe; jarabe para la tos; descongestivo; balsámico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-7596
 Fecha de presentación: 2022-12-15
 Fecha de emisión: 12 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Pacific Market International, LLC
 Domicilio: 2401 Elliot Avenue, Floor 4, Seattle, Washington 98121-3300, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STANLEY SINCE 1913

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta. No se otorga exclusividad de uso a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Recipientes isotérmicos para alimentos o bebidas; tazas y tazones; botellas de vacío; ventosas; tazas de vacío; cuencos de vacío, neveras portátiles no eléctricas; jarras; garra de cerveza; matraces; jarras para beber; termos para su uso como vasos para beber, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Acuerdo de Delegación de Firma No.002-2024
 de Fecha 17 de Abril de 2024

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-2894
 Fecha de presentación: 2023-05-09
 Fecha de emisión: 30 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Productos Alimenticios Diana, S.A. de C.V.
 Domicilio: 12 Av. Sur #111 Soyapango, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUIS FERNANDO MARTINEZ GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIMENSIÓN SIN LÍMITES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con el registro 117754 de la marca TOZTECAS de la clase 30.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5645
 Fecha de presentación: 2023-09-04
 Fecha de emisión: 8 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Carlsberg A/S
 Domicilio: J.C. Jacobsens Gade 1, 1799 Copenhagen, Dinamarca.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CARLSBERG

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; cervezas no alcohólicas; bebidas a base de cerveza; bebidas sin alcohol; sidras sin alcohol; aguas minerales y gaseosas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6729
 Fecha de presentación: 2023-10-23
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Xinetix Pharma S.A.S.
 Domicilio: Carrera 7 Bis # 123-52 Of. 501 en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

K-CITABIN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "K-CITABIN"; sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos; preparaciones para uso médico; medicamentos para uso médico; pastillas para uso farmacéutico; preparaciones biológicas para uso médico; medicamentos biotecnológicos; preparaciones farmacéuticas; preparaciones químicas para uso farmacéutico; preparaciones químico - farmacéuticas; medicamento de uso humano para el tratamiento del cáncer, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6772
 Fecha de presentación: 2023-10-24
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Cristian Gerardo Medina Sevilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRINCIPE LEMON DROPS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta; sin dar exclusividad de uso a "LEMON DROPS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6241
 Fecha de presentación: 2023-09-27
 Fecha de emisión: 13 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Cristian Gerardo Medina Sevilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**PAN POR FUERA CRUASAN
 POR DENTRO**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con el registro 165730 de la marca CRUAPAN en clase 30. Se protege en su conjunto la denominación " PAN POR FUERA CRUASAN POR DENTRO", sin darle exclusividad de uso a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pan, pasteles y galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-1603
 Fecha de presentación: 2023-03-17
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Cristian Gerardo Medina Sevilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIMBO GLOBAL RACE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "BIMBO GLOBAL RACE" , sin dar exclusividad de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones hechas a base de cereal, pan, pasteles y galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-1604
 Fecha de presentación: 2023-03-17
 Fecha de emisión: 5 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Cristian Gerardo Medina Sevilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIMBO GLOBAL RACE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "BIMBO GLOBAL RACE" , sin dar exclusividad de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios culturales y deportivos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6637
 Fecha de presentación: 2023-10-19
 Fecha de emisión: 23 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: AMCO EDUCACIÓN, S.A.P.I DE C.V.
 Domicilio: AVENIDA VALLARTA NO. 6503 INT. B 23-24, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO, México.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 AMCO HAPPY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación, sin otorgar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Organización y dirección de talleres de formación de desarrollo emocional; publicación en línea de libros y revistas especializadas en desarrollo emocional; servicios de asistencia educativa prestados por asistentes escolares en materia de desarrollo emocional, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-98
 Fecha de presentación: 2024-01-05
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
 Domicilio: Ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOMA LO QUE NECESITAS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda se vincula con el registro No. 103763 de la marca PURESSA.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2019-47854
 Fecha de presentación: 2019-11-21
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUIS FERNANDO MARTINEZ GARCIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PASSIONE BY ESPRESSO AMERICANO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de cocción, hervidores eléctricos, cafetera eléctrica, máquinas automáticas de café, máquinas para elaborar café, máquinas para café en cápsulas, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2020-23974
 Fecha de presentación: 2020-11-11
 Fecha de emisión: 17 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUIS FERNANDO MARTINEZ GARCIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COFFEE POINTS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad a las palabras de forma separadas.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios financieros; negocios monetarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 No. 36,631

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-5065
 Fecha de presentación: 2022-08-26
 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: C.A. MEJIA & CIA S.A.S.
 Domicilio: Vda Belem km. 38 Aut. Med. Bogotá, Marinilla, Antioquia, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

C.A. MEJIA & CIA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "C.A. MEJIA & CIA" y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad al término "ESTOPEROS"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Estoperos, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-3112
 Fecha de presentación: 2023-05-17
 Fecha de emisión: 29 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Lemon Inc.
 Domicilio: P.O. Box 31119 Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KY1-1205, Islas Caimán.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

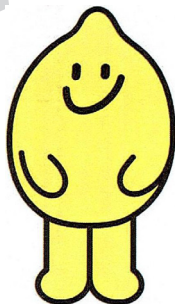
D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de publicaciones electrónicas en línea (no descargables) a través de dispositivos móviles; publicación multimedia de material impreso, libros, revistas, revistas especializadas, periódicos, boletines, mapas, gráficos, fotografías, vídeos, música y publicaciones electrónicas; publicación electrónica de información sobre una amplia gama de temas, en línea; proporcionar vídeos musicales a través de un dispositivo móvil en línea; proporcionar vídeos en línea, no descargables; organización y realización de concursos fotográficos; suministro de información sobre entretenimiento por internet; servicios de entretenimiento, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-3090
 Fecha de presentación: 2023-05-17
 Fecha de emisión: 12 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Lemon Inc.
 Domicilio: P.O. Box 31119 Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KY1-1205, Islas Caimán.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

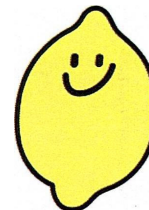
D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones de software; aplicaciones de software para teléfonos móviles; aplicaciones informáticas descargables; aplicaciones (software) descargable para teléfonos inteligentes; programas de aplicaciones para ordenadores que ofrece a los usuarios la posibilidad de cargar, intercambiar y compartir vídeos; fundas para teléfonos inteligentes y teléfonos móviles; estuches para teléfonos inteligentes y teléfonos móviles; estuche protector para teléfonos inteligentes; otros accesorios diseñados para teléfonos inteligentes o teléfonos móviles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-3108
 Fecha de presentación: 2023-05-17
 Fecha de emisión: 7 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Lemon Inc.
 Domicilio: P.O. Box 31119 Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KY1-1205, Islas Caimán.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

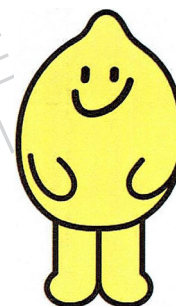
D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Juegos; juguetes; juegos de mesa; balones y pelotas de juego; aparatos de culturismo; materiales para tiro con arco; aparatos para ejercicios físicos; silbatos; piscinas hinchables [artículos de juego]; pistas de plástico; patines de hielo; adornos para árboles de Navidad, excepto artículos de iluminación y productos de confitería; aparejos de pesca; bastones de majorette; redes de camuflaje [artículos de deporte]; billetes de lotería para rasgar, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

21 A., 5 y 20 S. 2024

Número de Solicitud: 2022-2842

Fecha de presentación: 2022-05-26

Fecha de emisión: 17 de febrero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Yuga Labs, Inc.

Domicilio: 1430 S. Dixie Hwy, Ste. 105 1075 Coral Gables, FL 33146-3108, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 085901 de fecha 07/03/2022 de Jamaica.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OTHERSIDE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios publicitarios; publicidad a través de medios electrónicos; difusión de publicidad para terceros a través de una red informática mundial; servicios comerciales y publicitarios, en concreto, servicios publicitarios para realizar un seguimiento del rendimiento publicitario, para gestionar, distribuir y servir publicidad, para analizar datos publicitarios, para notificar datos publicitarios y para optimizar el rendimiento publicitario; servicios de publicidad, en concreto, servicios de gestión, focalización, implementación y optimización de campañas publicitarias; preparación y realización de planes y conceptos de medios y publicidad; diseño de materiales publicitarios para terceros; servicios de publicidad, en concreto, planificación de medios y compra de medios para terceros, servicios de evaluación de marcas y posicionamiento de marcas para terceros y servicios de adquisición de publicidad para terceros; publicación de anuncios, a saber, colocación de anuncios en sitios web para terceros; publicidad, marketing y promoción de productos y servicios de terceros mediante el suministro de equipos fotográficos y de vídeo en eventos especiales; organización de exposiciones y eventos en el ámbito del desarrollo de software y hardware con fines comerciales o publicitarios; servicios de publicidad, en concreto, suministro de espacios publicitarios clasificados a través de internet y otras redes de comunicación; recopilación de datos en bases de datos informáticas en línea y bases de datos consultables en línea en el ámbito de los anuncios clasificados; promoción de productos y servicios de terceros a través de redes informáticas y de comunicación; promoción de productos y servicios de terceros mediante la distribución de publicidad en vídeo a través de internet y otras redes de comunicación; facilitación de eventos promocionales a través de transmisión de vídeo en directo; servicios de marketing y promoción; servicios de consultoría en materia de publicidad y marketing; servicios de consultoría y asistencia empresarial; consultas comerciales sobre actividades de marketing; servicios de consultoría de estrategia de marca; asesoramiento empresarial en el ámbito de las telecomunicaciones; servicios de consultoría de gestión comercial para permitir que entidades comerciales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro desarrollen, organicen y administren programas para ofrecer un mayor acceso a redes de comunicaciones globales; servicios de redes de negocios; servicios de contratación y consultoría de empleo; promoción de ventas para terceros facilitando servicios de tarjetas de regalo de prepago, en concreto, emisión de certificados de tarjetas de regalo que pueden canjearse por productos o servicios; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre organizaciones benéficas, filantrópicas, voluntarias, servicio público y comunitario y actividades humanitarias; proporcionar concursos y programas de premios de incentivos con fines de marketing y publicidad para reconocer, recompensar y alentar a las personas y grupos que se dedican a la superación personal, la autorrealización, las actividades benéficas, filantrópicas,

voluntarias, de servicio público y comunitario y las actividades humanitarias y el intercambio de productos de trabajo creativo; servicios de consultoría empresarial para profesionales y empresas en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de software móvil; organizar, promover, organizar y realizar eventos especiales, exposiciones y ferias comerciales con fines comerciales, promocionales o publicitarios; organizar y realizar eventos, exhibiciones, exposiciones y conferencias con fines comerciales en el entretenimiento interactivo, realidad virtual, servicios de venta al por menor; servicios de tiendas minoristas en línea con hardware y software de realidad virtual y realidad aumentada; servicios de tiendas minoristas en línea con contenido de realidad virtual y medios digitales, en concreto, música pregrabada, vídeo, imágenes, texto, trabajos audiovisuales y software de juegos de realidad virtual y aumentada; facilitación de un mercado en línea; facilitación de mercados en línea para vendedores de productos y/o servicios; facilitación de servicios en línea para poner en contacto a compradores con vendedores; facilitación del intercambio y la venta de productos y servicios a través de redes informáticas y de comunicación; servicios de intermediación comercial del tipo de facilitar el intercambio y la venta de servicios y productos de terceros a través de redes informáticas y de comunicación; conectar a compradores y vendedores a través de un entorno de red en línea; servicios de promoción, en concreto, prestación de servicios de catálogos electrónicos; suministro de información de guías telefónicas a través de redes mundiales de comunicación; servicios de asistencia comercial, en concreto, gestión de relaciones con clientes; suministro de información comercial, en concreto, comentarios de usuarios sobre organizaciones comerciales, proveedores de servicios y otros recursos; investigación de mercados, en concreto, investigación y análisis de campañas publicitarias y preferencias de consumidores; servicios de estudios de mercado; prestación de servicios de investigación e información de mercado; gestión de información comercial, en concreto, elaboración de informes de información comercial y análisis comercial en los ámbitos de la publicidad y el marketing; administración de empresas; administración comercial, trabajos de oficina; recopilación de directorios de negocios en línea con negocios, productos y servicios de terceros; promover el interés público y la conciencia de los problemas relacionados con el acceso a internet para la población mundial; servicios de asociación, en concreto, promoción de la adopción, aceptación y desarrollo de tecnologías informáticas de código abierto; organización de eventos de networking empresarial en el ámbito del software de código abierto; promover estándares industriales comunes voluntarios para el desarrollo y ejecución de software; organización y celebración de conferencias de negocios; organización y celebración de conferencias de negocios en el ámbito del desarrollo y uso de lenguajes de programación; realización de investigaciones comerciales en el ámbito de los medios sociales; servicios de consultoría en el ámbito de la evaluación de contenido de redes sociales; servicios de consultoría en el ámbito de las políticas y reglamentaciones de los medios sociales; servicios de marketing; servicios de promoción; servicios comerciales y publicitarios; servicios de inteligencia de mercado; facilitación de un sitio web con un mercado en línea para vender y comercializar productos virtuales con otros usuarios; proporcionar un mercado en línea para activos digitales, tokens digitales, tokens criptográficos, tokens de utilidad, tokens no fungibles (NFT), coleccionables digitales, coleccionables criptográficos, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales; proporcionar un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes digitales autenticados mediante tokens no fungibles (NFT); proporcionar un mercado en línea para alquilar, pedir prestado e intercambiar activos digitales, tokens digitales, cripto-tokens, tokens de utilidad, tokens no fungibles (NFT), coleccionables digitales, cripto-coleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales; proporcionar un mercado virtual para activos digitales, tokens digitales, cripto-tokens, tokens de utilidad, tokens no fungibles (NFT), coleccionables digitales, cripto-coleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales; proporcionar un mercado virtual para compradores y vendedores de

bienes digitales autenticados mediante tokens no fungibles (NFT); proporcionar un mercado virtual para alquilar, pedir prestado e intercambiar tokens no fungibles (NFT); servicios de subasta; servicios de votación; servicios de comercio en línea; organización y celebración de eventos especiales con fines comerciales; blockchain como servicio, en concreto, asesoramiento comercial e información en el ámbito de la tecnología blockchain; suministro de recordatorios y notificaciones electrónicos; servicios de publicidad y distribución de información, en concreto, suministro de espacios publicitarios clasificados a través de internet y redes de comunicación; servicios de publicidad, en concreto, focalización y optimización de publicidad en línea; organización y dirección de eventos especiales con fines comerciales, promocionales o publicitarios; servicios de asociación que promueven los intereses de profesionales y empresas en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de software para móviles; consultoría de marca; servicios comerciales y publicitarios, en concreto, servicios publicitarios para realizar un seguimiento del rendimiento publicitario, para gestionar, distribuir y servir publicidad, para analizar datos publicitarios, para informar datos publicitarios y para optimizar el rendimiento publicitario; servicios comerciales y publicitarios, en concreto, planificación de medios y compra de medios para terceros; servicios de aprovisionamiento para terceros, en concreto, compra de productos y servicios para otros negocios; redes de negocios; servicios benéficos, en concreto, promoción de la concienciación pública sobre actividades benéficas, filantrópicas, voluntarias, públicas y comunitarias y humanitarias; servicios de consultoría en materia de publicidad y marketing, en concreto, personalización de esfuerzos de publicidad y marketing de terceros; difusión de publicidad para terceros a través de internet y redes de comunicación; servicios de empleo y contratación; facilitación del intercambio y venta de servicios y productos de terceros a través de redes informáticas y de comunicación; servicios de marketing, publicidad y promoción, en concreto, suministro de información sobre descuentos, cupones, rebajas, vales, enlaces a sitios web minoristas de terceros y ofertas especiales de productos y servicios de terceros; publicidad en línea y promoción de productos y servicios de terceros a través de internet; servicios de tiendas minoristas en línea con cascos, juegos, contenido y medios digitales de realidad virtual, realidad mixta y realidad aumentada; servicios de tienda de venta minorista en línea en relación con dispositivos de fitness portátiles electrónicos, básculas personales, rastreadores de actividad portátiles, ropa deportiva y de fitness y accesorios para los productos mencionados; organización, promoción y realización de exposiciones, ferias comerciales y eventos con fines comerciales; promoción de productos y servicios de terceros mediante la distribución de publicidad en vídeo en internet y redes de comunicación; promoción de productos y servicios de terceros a través de internet y redes de comunicación; facilitación de directorios comerciales en línea con negocios, productos y servicios de terceros; facilitación de servicios en línea para poner en contacto a vendedores con compradores; facilitación de instalaciones en línea para la transmisión de vídeo en directo de eventos promocionales; facilitación de servicios en línea para poner en contacto a vendedores con compradores; servicios de venta minorista y venta minorista en línea de software, dispositivos electrónicos y calzado que incorporan sensores que permiten a los consumidores participar en competiciones deportivas virtuales y clases de fitness individuales y grupales; servicios de venta al por menor y en línea que permiten a los consumidores participar en el entrenamiento físico, competencias atléticas virtuales y clases de acondicionamiento físico individuales y grupales; servicios de tiendas de venta al por menor en relación con dispositivos electrónicos portátiles de fitness, básculas personales, rastreadores de actividad portátiles, prendas deportivas y de fitness y accesorios para los productos mencionados, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-2074
Fecha de presentación: 2023-04-13
Fecha de emisión: 5 de abril de 2024
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: PISOS BRILLANTES S.A.
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBI

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NUESTRO NOMBRE LO DICE TODO...

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda vinculada con el registro de marca de servicios PISOS BRILLANTES EXPRESS, con número de registro 25941.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de limpieza, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-4930
Fecha de presentación: 2023-08-02
Fecha de emisión: 26 de abril de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CITGO PETROLEUM CORPORATION
Domicilio: 1293 Eldridge Parkway, P.O. Box 4689, Houston, TX 77210-4689, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HYDURANCE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fluido hidráulico, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-3712

Fecha de presentación: 2023-06-09

Fecha de emisión: 8 de febrero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 20221016 de fecha 15/12/2022 de Liechtenstein.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Vision Pro

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "Visión Pro"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño y desarrollo de hardware, software y periféricos informáticos; diseño y desarrollo de hardware, software y periféricos de realidad virtual y aumentada; consultoría en el diseño y desarrollo de hardware y periféricos informáticos; diseño y desarrollo de videojuegos y juegos de ordenador; diseño y desarrollo de bases de datos informáticas; diseño y desarrollo de software de juegos informáticos y software de realidad virtual y aumentada; programación de computadoras; servicios de programación informática para crear vídeos y juegos de realidad virtual y aumentada; servicios de programación informática, principalmente, creación de contenido para mundos virtuales y plataformas tridimensionales; diseño de programas informáticos; análisis de sistemas informáticos; diseño de sistemas informáticos; diseño gráfico por computadora; servicios de programación informática para el procesamiento de datos; desarrollo de plataformas informáticas; desarrollo de software en el marco de la publicación de software; servicios de ingeniería de software para el procesamiento de datos; escritura de código informático; consultoría en inteligencia artificial; consultoría en seguridad informática; consultoría de software informático; consultoría en tecnología informática; consultoría en materia de ahorro de energía; consultoría en materia de bases de datos; consultoría tecnológica; investigación tecnológica; consultoría en seguridad de redes de telecomunicaciones; consultoría en tecnología de telecomunicaciones; consultoría de diseño de sitios web; consultoría de seguridad de datos; consultoría en tecnología de la información; consultoría de seguridad en Internet; creación y diseño de índices de información basados en sitios web para terceros; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; suministro de software no descargable; software como servicio (SaaS); plataforma como servicio (PaaS); infraestructura como servicio (IaaS); proveedor de servicios de aplicaciones (ASP); suministro de software de desarrollo de aplicaciones no descargable; suministro de software no descargable utilizado en el desarrollo de otras aplicaciones de software; suministro de software no descargable para instalar, configurar, operar y controlar ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, dispositivos electrónicos digitales de mano, televisores, aparatos cajas superiores, reproductores de audio y vídeo y sistemas de entretenimiento en el hogar; suministro de software no descargable utilizado para procesar comandos de voz y crear respuestas de audio a comandos de voz; suministro de software no descargable para permitir el uso de manos libres de un teléfono móvil a través del reconocimiento de voz; suministro de software de reconocimiento de gestos no descargable; suministro de software de identificación de huellas dactilares no descargable; suministro de software de reconocimiento de voz no descargable; suministro de software de reconocimiento de imágenes no descargable; suministro de software de reconocimiento facial no descargable; suministro de software de identificación biométrica no descargable; suministro de software no descargable para procesar, transmitir y mostrar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual y otro contenido multimedia;

suministro de software no descargable para enviar y recibir mensajes electrónicos, alertas, notificaciones y recordatorios; suministro de software de videojuegos y juegos de ordenador no descargables; suministro de software de realidad virtual no descargable; suministro de software de realidad aumentada no descargable; suministro de software no descargable para permitir que ordenadores, dispositivos móviles y teléfonos móviles proporcionen experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; suministro de software informático no descargable para el suministro de información geográfica, mapas interactivos e imágenes aéreas y de satélite; suministro de software informático no descargable para facilitar transacciones comerciales; suministro de software de monedero electrónico no descargable; suministro de software no descargable en línea para que los usuarios transfieran dinero electrónicamente; suministro de archivos de audio no descargables, archivos de imagen, archivos de vídeo, archivos de música y contenido multimedia; suministro de grabaciones de audio y visuales no descargables, podcasts, libros, publicaciones periódicas, grabaciones musicales, películas, películas y programas de televisión; suministro de sistemas informáticos virtuales a través de la computación en la nube; servicios de computación en la nube; duplicación de programas informáticos; conversión de programas y datos informáticos (distintos de la conversión física); servicios de cifrado de datos; almacenamiento de datos electrónicos; copia de seguridad de datos fuera del sitio; alojamiento de aplicaciones multimedia e interactivas; instalación de software informático; mantenimiento de software informático; actualización de software informático; servicios de asistencia técnica, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software informáticos y servicios de asistencia técnica informática; monitoreo de sistemas informáticos por acceso remoto; monitoreo de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o violaciones de datos; monitoreo de sistemas informáticos para detectar averías; servicios de protección contra virus informáticos; recuperación de datos informáticos; alojamiento de servidores; alojamiento de sitios web informáticos; desbloqueo de teléfonos móviles; servicios de autenticación de usuarios para aplicaciones de software en línea; servicios de autenticación de usuarios que utilizan tecnología para transacciones de comercio electrónico; suministro de un sitio web que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros electrónicos, publicaciones y otros documentos; organización del contenido de la información proporcionada a través de una red informática mundial y otras redes electrónicas y de comunicaciones según las preferencias del usuario; predicción del tiempo; crear una comunidad en línea para que los usuarios registrados formen comunidades virtuales; pruebas virtuales de diseños de nuevos productos mediante simulaciones informáticas; suministro de información, asesoramiento y consultoría en relación con la compensación de carbono; suministro de información sobre tecnología informática; suministro de información sobre programación informática; suministro de información sobre programas de computadoras; suministro de información en línea sobre hardware y software informático; servicios científicos y tecnológicos; servicios de análisis e investigación industrial; investigación médica; suministro de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios cargar, almacenar, compartir, ver y publicar imágenes, audio, vídeos, diarios en línea, blogs, podcasts y contenido multimedia; servicios de cartografía; suministro de información geográfica; suministro de mapas geográficos no descargables en línea; alquiler de computadoras; alquiler de hardware y periféricos informáticos; alquiler de software informático; alquiler de instalaciones de centros de datos; alquiler de servidores web; minería de cripto-monedas; monitoreo electrónico de la actividad de tarjetas de crédito para detectar fraudes a través de internet; monitoreo electrónico de información de identificación personal para detectar el robo de identidad a través de internet; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; investigación en el campo de la tecnología de las telecomunicaciones; investigación en el campo de la tecnología de inteligencia artificial; suministro de motores de búsqueda para internet; servicios de autenticación de usuarios utilizando tecnología blockchain; inspección técnica de vehículos; control de calidad; investigación química; ensayo clínico; diseño industrial; diseño de interiores; diseño de vestidos; autenticación de obras de arte; diseño de artes gráficas; siembra de nubes; análisis de escritura a mano [grafología]; alquiler de contadores para el registro del consumo de energía; pesaje de carga para terceros, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 No. 36,631

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-6521
 Fecha de presentación: 2023-10-16
 Fecha de emisión: 26 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Saval S.A.
 Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GENLine

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "GENLINE" en su conjunto, sin dar exclusividad de forma separada sobre "GEN y LINE"

I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Naranja Pantone 151 y Morado Pantone 2613, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos específicamente antiasmáticos, antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antialcohólicos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antiarterioescleróticos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antihipertensivos, miocardiopáticos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, suplementos dietéticos, diuréticos y antidiuréticos, antianémicos, anticoagulantes, antihemorrágicos, hepato biliares, fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antiulcerosos, antiflatulentos, digestivos, antidispépsicos, laxantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxi tóxicos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el mal de Parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, tranquilizadores, antisicóticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-6519
 Fecha de presentación: 2023-10-16
 Fecha de emisión: 26 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Saval S.A.
 Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

QualyLAB

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso de forma separada de cada una de las palabras que la conforman.

I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Naranja Pantone 151 y Morado Pantone 2613, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos específicamente antiasmáticos, antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antialcohólicos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antiarterioescleróticos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antihipertensivos, miocardiopáticos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, suplementos dietéticos, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, hepato biliares, fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antiulcerosos, antiflatulentos, digestivos, antidispépsicos, laxantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxi tóxicos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el mal de Parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, tranquilizadores, antisicóticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-6518
 Fecha de presentación: 2023-10-16
 Fecha de emisión: 26 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Saval S.A.
 Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GoodLab

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso de forma separada de cada una de las palabras que la conforman.

I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Naranja Pantone 151 y Morado Pantone 2613, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos específicamente antiasmáticos, antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antialcohólicos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antiarterioescleróticos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antihipertensivos, miocardiopáticos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, suplementos dietéticos, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, hepato biliares, fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antiulcerosos, antiflatulentos, digestivos, antidispépsicos, laxantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxi tóxicos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el mal de Parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, tranquilizadores, antisicóticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 A. y 5 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-4661
 Fecha de presentación: 2023-07-21
 Fecha de emisión: 10 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V. (DIUNSA).
 Domicilio: 1era. Calle 11 y 12 Ave N.E., Colonia San Fernando, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TEKNO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Un establecimiento comercial dedicado a la distribución, venta y comercialización en general de toda clase de productos de línea blanca, electrónica, artículos para el hogar, artículos escolares y de oficina, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6391
 Fecha de presentación: 2023-10-09
 Fecha de emisión: 4 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: rePLANET Ltd
 Domicilio: Operation Wallacea Ltd, Wallace House, Old Bolingbroke, Spilsby, Lincolnshire, PE23 4EX, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****REPLANET****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Consultoría de negocios, en particular en relación con la protección, la conservación o el desarrollo sostenible del medio ambiente; servicios de asesoramiento empresarial, en particular en relación con la protección, la conservación o el desarrollo sostenible del medio ambiente; servicios de asesoramiento empresarial en relación con créditos de carbono y/o biodiversidad; estudios e investigaciones de mercado en el campo de la protección del medio ambiente, las nuevas energías y el desarrollo sostenible, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6774
 Fecha de presentación: 2023-10-24
 Fecha de emisión: 8 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GOODAI GLOBAL INC.
 Domicilio: 502-ho, 5F, 5, Digital-ro 26-gil, Guro-gu; Seoul; Corea del Sur, Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protegen los caracteres que figuran en la etiqueta, se consideran meramente figurativos carentes de significado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cremas exfoliantes; cremas antienvjecimiento; maquillaje; cremas, lociones y geles hidratantes; geles para el cuerpo; crema corporal; cremas de bálsamo para imperfecciones; preparaciones con filtro solar; sueros para uso cosmético; cremas para limpiar la piel; tónicos para la piel; crema para los ojos; aceites esenciales naturales; jabones para uso personal; agua de colonia; limpiadores faciales; perfumes; champús; mascarillas cutáneas (cosméticos); cosméticos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-3865
 Fecha de presentación: 2023-06-15
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PEPSICO, INC.
 Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 97856031 de fecha 24/03/2023 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JULIA REBECA MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PEPSI****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:** Se reivindican los colores: rojo, blanco, azul y negro.

J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado; guantes; sombreros; ropa para estar en casa; mitones; corbatas; pantalones; bufandas; ropa para dormir; calcetas; suéteres; chaquetas de lana; camisas de lana; sombrerería; camisas; camisas sin mangas; pantalones deportivos; gorras de baseball; chaquetas; gorros de punto (tejidos); pantalones sudaderos; camisetas sudaderas; camisetas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 No. 36,631

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-5164
 Fecha de presentación: 2023-08-14
 Fecha de emisión: 11 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: BYD Company Limited
 Domicilio: No. 1, Yan'an Road, Kuichong Street, Dapeng New District, Shenzhen, República Popular China.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 72161767 de fecha 12/06/2023 de China.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FANG CHENG BAO
G.-

FANG CHENG BAO

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "FANG CHENG BAO" sin dar exclusividad de los términos por separado. La marca se considera de tipo de signo denominativa. La palabra "FANG" significa cuadrado, la palabra CHENG" significa procedimiento y la palabra "BAO" significa leopardo. Toda la marca en su conjunto es un término de fantasía.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; limpieza de vehículos; tratamiento antioxidante para vehículos; lavado de vehículos; recarga de vehículos eléctricos; pulido de vehículos; mantenimiento de vehículos; carga de batería de vehículo; servicios de reparación de averías de vehículos; engrase de vehículos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-5161
 Fecha de presentación: 2023-08-14
 Fecha de emisión: 11 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: BYD Company Limited
 Domicilio: No. 1, Yan'an Road, Kuichong Street, Dapeng New District, Shenzhen, República Popular China.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 71788308 de fecha 24/05/2023 de China.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; limpieza de vehículos; tratamiento antioxidante para vehículos; lavado de vehículos; recarga de vehículos eléctricos; pulido de vehículos; mantenimiento de vehículos; carga de batería de vehículo; servicios de reparación de averías de vehículos; engrase de vehículos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4493
 Fecha de presentación: 2023-07-13
 Fecha de emisión: 4 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: BYD Company Limited
 Domicilio: No. 1, Yan'an Road, Kuichong Street, Dapeng New District, Shenzhen, República Popular China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles; coches; carros; autocares; furgonetas; camiones; autobuses; carretillas elevadoras; carrocerías de automóviles; chasis de automóvil; motores eléctricos para vehículos terrestres; pastillas de freno para automóviles; coches sin conductor [coches autónomos], de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4492
 Fecha de presentación: 2023-07-13
 Fecha de emisión: 4 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: BYD Company Limited
 Domicilio: No. 1, Yan'an Road, Kuichong Street, Dapeng New District, Shenzhen, República Popular China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege los elementos figurativos compuesto por caracteres chinos, sin dar protección al significado de los mismos.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; engrase de vehículos; lubricación de vehículos; lavado de vehículos; pulido de vehículos; tratamiento antioxidante para vehículos; mantenimiento de vehículos; limpieza de vehículos; servicios de reparación de averías de vehículos; carga de batería del vehículo; recarga de vehículos eléctricos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2024